



BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
OFICIALIA MAYOR



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm. 0020324 características 316182816.

BI-SEMANARIO

Dirección General de Documentación y Archivo
Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000
Hermosillo, Sonora
Tel. 7-45-89

TOMO CXLIV HERMOSILLO, SONORA JUEVES 26 DE OCTUBRE DE 1989 No.34

G O B I E R N O E S T A T A L

PODER EJECUTIVO.

Acuerdo que concede licencia por el término de tres meses, al C. Enrique Loustaunau Muñoz, para separarse de su cargo como Notario Público Número 66, con residencia en la Ciudad de Caborca y ejercicio en la Demarcación Notarial de Altar, Sonora.

3

Acuerdo que concede licencia por el término de treinta días, al C. Lic. José Álvarez Llera, para separarse de su cargo como Notario Público Número 49, con residencia en la Ciudad de Magdalena de Kino, Sonora, y ejercicio en la demarcación Notarial de este mismo nombre.

4

SECRETARIA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA.

Resolución Número Diecinueve, mediante la cual el Poder Ejecutivo del Estado por conducto de esta Secretaría, otorga reconocimiento de validez oficial, a estudios que imparta el el Instituto de Computación Avanzada del Mayo, de la Ciudad de Navojoa, Sonora.

5 a 8

G O B I E R N O F E D E R A L

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

Avisos de deslinde y medición de terrenos presunta propiedad nacional, denominados como sigue: "El Camello", "El Climaco", "El Potrerito", "La Milpa de Juan" y "La Laguna", pertenecientes al Municipio de Altar; "Los Guérigos" en el Municipio de Imuris; "La Palmita" y "San Martín" en Nacozari de García; "El Salto", "LLano Prieto", "Agua Blanca", "San José de la Cieneguita", "Rancho Viejo" y "Sata(sic)Argelia" en Rosario; "Agua Blanca y el Zoquete", "El Banco" y "El Potrero Grande" en Sahuaripa; "El Encinalito" ubicado en el Municipio de Ures; "Polígono Mesa del Campa-nero y Mesa de Enmedio", "Cuesta Arenosa", "Rin-cón de las Cuevitas" y "Fracción Salcedo" en Yé-cora; todos en el Estado de Sonora. 9 a 19

G O B I E R N O M U N I C I P A L

H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA.

Convenio Autorización para obras de Urbanización del Fraccionamiento Habitacional "Del Río", de la Ciudad de Magdalena de Kino, Sonora. 20 a 24

H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA.

Convenio que autoriza, obras de urbanización y venta de solares, propiedad del Sr. Armando Garza Sada, representado por su Apoderado General, C. Jorge Tapia Vanegas. 25 , 26

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES. 27 a 39

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: 2 , 39

UNION DE CRÉDITO AGRICOLA DE NAVOJOA, S.A. DE C.V. 27
 JORGE ENRIQUE CHAZARO DEVESA. 28
 LIC. CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ (3) 28 , 31
 LIC. VICTOR MANUEL VAZQUEZ ROMERO. 28
 LIC. JESUS GUILLERMO BAYLISS BERNAL. 29
 GENARO VELARDE TIZNADO. "
 BANCA SERFIN, S.N.C. (2) "
 LIC. ROGELIO OLIVARES ABRIL. "
 LIC. RAFAEL RIVERA CARDENAS. 30
 MANUEL Y RIGOBERTO SALAZAR MEJIA (2) "
 LIC. LOURDES GONZALEZ ROGEL. "
 FRANCISCO JAVIER MORENO. 31
 MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.N.C. "
 LIC. CESAR MERCADO MEXIA. "



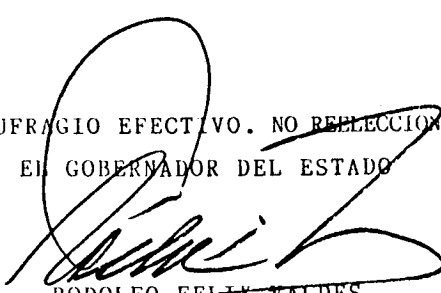
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

Hermosillo, Son., a 19 de Septiembre de 1989.

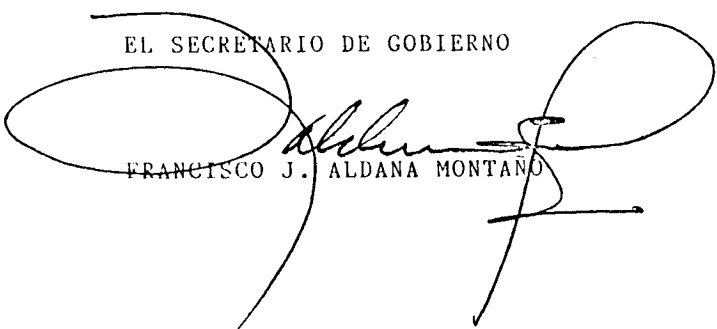
C. ENRIQUE LOUSTAUNAU MUÑOZ,
Notario Público No. 66,
Caborca, Sonora.

El Ejecutivo a mi cargo en Acuerdo de hoy, con fundamento en el Artículo 117 párrafo I de la Ley del Notariado en vigor - para el Estado de Sonora, le concede licencia por el término de 3 (tres) meses a partir del 12 de Septiembre al 10 de Diciembre del año en curso, para estar separado del cargo de - Notario Público Número 66 con residencia en la Ciudad de Caborca, Sonora y ejercicio en la demarcación notarial de Altar.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GOBERNADOR DEL ESTADO


RODOLFO FELIX VALDES

EL SECRETARIO DE GOBIERNO


FRANCISCO J. ALDANA MONTAÑO



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

Hermosillo, Son., a 18 de Agosto de 1989.

C. LIC. JOSE ALVAREZ LLERA,
Notario Público No. 49,
Magdalena de Kino, Sonora.

El Ejecutivo a mi cargo en Acuerdo de hoy, con fundamento en el Artículo 117 párrafo I de la Ley del Notariado en vigor - para el Estado de Sonora, le concede Licencia por el término de 30 (treinta) días a partir del 18 de Agosto al 16 de Septiembre del año en curso, para estar separado del cargo de - Notario Público Número 49 con residencia en la Ciudad de Magdalena de Kino, Sonora y ejercicio en la demarcación notarial del mismo nombre.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

ROBERTO FELIX VALDES

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

FRANCISCO J. ALDANA MONTAÑO

HERMOSILLO, SONORA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

RESOLUCION NÚMERO DIECINUEVE POR LA QUE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA, OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS QUE IMPARTA EL INSTITUTO DE COMPUTACIÓN AVANZADA DEL MAYO, CON DOMICILIO EN ALLENDE Y A. TOLEDO ALTOS, EN LA CIUDAD DE NAVOJOA, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA.

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO: QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIONES XIV Y XV, DE LA LEY NÚMERO 103 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA, COMPETE AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA, OTORGAR, NEGAR, O RETIRAR DISCRECIONALMENTE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS QUE IMPARTAN LOS PARTICULARES; QUE EL CAPÍTULO V ARTÍCULOS 32, 33, 34, 35 Y 36 DE LA PROPIA LEY, ESTABLECE LA NORMATIVIDAD QUE RIGE LA PARTICIPACIÓN DE LOS PARTICULARES EN LA EDUCACIÓN, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE SE DEBEN SATISFACER PARA OBTENER EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.

SEGUNDO: QUE EL INSTITUTO DE COMPUTACIÓN AVANZADA DEL MAYO, SATISFACE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY NÚMERO 103 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA, PARA QUE LE SEA OTORGADO EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS DE TIPO MEDIO SUPERIOR QUE IMPARTA, DE ACUERDO A LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE LE SEAN APROBADOS Y A TRAVÉS DE LA MODALIDAD TERMINAL PUESTO QUE:

A). EL INSTITUTO DE COMPUTACIÓN AVANZADA DEL MAYO, ES UNA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA INSTITUTO TÉCNICO DE COMPUTACIÓN AVANZADA DEL MAYO, LEGALMENTE ESTABLECIDA SEGÚN ACTA NOTARIAL DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, SUSCRITA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, LIC. MÁXIMO OTHÓN URQUÍDEZ, Y PRESENTADA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EL DÍA DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, BAJO EL NÚMERO CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA, DE LA SECCIÓN UNO, VOLUMEN SESENTA Y DOS, R.O. NÚMERO CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE, DE DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, BOLETA NÚMERO

CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTINUEVE DE NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, EL CUAL TIENE POR OBJETO FUNDAMENTAL IMPARTIR ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR TERMINAL EN LAS CARRERAS DE PROGRAMADOR ANALISTA Y TÉCNICO CAPTURISTA.

B). EL INSTITUTO DE COMPUTACIÓN AVANZADA DEL MAYO, CUENTA CON EDIFICIO ARRENDADO, LABORATORIO, BIBLIOTECA Y DEMÁS INSTALACIONES NECESARIAS A SU OBJETO Y FUNCIÓN, QUE SATISFACEN LAS CONDICIONES PEDAGÓGICAS E HIGIÉNICAS EXIGIDAS POR LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA.

C). EL C. PROGRAMADOR ANALISTA DE SISTEMAS JORGE ALBERTO SOTO VEGA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL INSTITUTO DE COMPUTACIÓN AVANZADA DEL MAYO, CONFORME SE CERTIFICÓ A SATISFACCIÓN DE ESTA -- OFICINA, INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TERMINAL, CON DOMICILIO EN ALLENDE Y A. TOLEDO ALTOS, NAVOJOA, SONORA, SE HA OBLIGADO A OBSERVAR ESTRICTAMENTE EL ARTÍCULO 3º CONSTITUCIONAL, LA -- LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN, LA LEY NÚMERO 103 DE EDUCACIÓN PARA EL -- ESTADO DE SONORA Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS QUE EMANEN -- DE ÉSTAS, Y A SOMETERSE A LOS PRINCIPIOS ACADÉMICOS Y PEDAGÓGICOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA.

D). LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE -- ESTUDIOS, PRESENTADA POR EL PROGRAMADOR ANALISTA DE SISTEMAS JORGE ALBERTO SOTO VEGA, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE COMPUTACIÓN AVANZADA DEL MAYO, EN LA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, SE ACOMPAÑA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA.

E). QUE EL INSTITUTO DE COMPUTACIÓN AVANZADA DEL MAYO, -- EN LA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, CUENTA CON EL PERSONAL ACADÉMICO IDÓNEO PARA IMPARTIR ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR TERMINAL EN LAS CARRERAS DE PROGRAMADOR ANALISTA Y TÉCNICO CAPTURISTA Y TIENE LA -- FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA EXPERIENCIA DOCENTE QUE SU RESPONSABILIDAD REQUIERE.

POR LO EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR -- EL ARTÍCULO 17 FRACCIONES XIV Y XV, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, -- 39, 40, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY NÚMERO 103 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA Y 11 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL C. SECRETARIO DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA PREVIO ACUERDO CON EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN DICTAR LA SIGUIENTE.

RESOLUCION:

PRIMERO: LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA, - OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS IMPARTIDOS EN LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TERMINAL, DENOMINADA INSTITUTO DE COMPUTACIÓN AVANZADA DEL MAYO, CON DOMICILIO EN ALLEN DE Y A. TOLEDO ALTOS, EN LA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA.

SEGUNDO: EL INSTITUTO DE COMPUTACIÓN AVANZADA DEL MAYO, - PODRÁ IMPARTIR ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR TERMINAL EN LAS CARRERAS DE TÉCNICO EN PROGRAMADOR ANALISTA Y TÉCNICO CAPTURISTA, CONFORME A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO QUE ACOMPAÑÓ A ESTE EXPEDIENTE Y ESTANDO FACULTADO PARA EXPEDIR DIPLOMA DE PROFESIONAL TÉCNICO.

TERCERO: CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS CARRERAS AUTORIZADAS DEBERÁ SER SOMETIDA PREVIAMENTE A LA APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA.

CUARTO: EL INSTITUTO DE COMPUTACIÓN AVANZADA DEL MAYO, - TENDRÁ LIBERTAD ADMINISTRATIVA PARA ORGANIZAR SU ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL EN LA FORMA QUE ESTIME CONVENIENTE SIN CONTRAVENIR A LOS PRINCIPIOS QUE SOBRE LA MATERIA PREVEEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

QUINTO: EL INSTITUTO DE COMPUTACIÓN AVANZADA DEL MAYO, - PODRÁ SOLICITAR LA APERTURA DE NUEVAS OPCIONES DE CARRERAS TÉCNICAS TERMINALES, SOMETIENDO PREVIAMENTE A ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTES.

SEXTO: EL INSTITUTO DE COMPUTACIÓN AVANZADA DEL MAYO, --- TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR BECAS A ESTUDIANTES DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS Y CON DEMOSTRADO INTERÉS POR ESTUDIAR LA CARRERA TÉCNICA QUE EN ÉL SE IMPARTA. EL NÚMERO DE BECADOS NO SERÁ MENOR AL 10% DEL TOTAL DE SU ALUMNADO Y SU GESTIÓN SE HARÁ ANTE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA.

SEPTIMO: LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA -- DEL ESTADO, EJERCERÁ EN TODO TIEMPO LA SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ACADÉMICA EN EL INSTITUTO DE COMPUTACIÓN AVANZADA DEL MAYO, A EFECTO


DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES SOBRE LA MATERIA Y LO SEÑALADO EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.


OCTAVO: EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS QUE SE OTORGA AL INSTITUTO DE COMPUTACIÓN AVANZADA DEL MAYO, TENDRÁ CERTEZA, EN TANTO ÉSTE FUNCIONE CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES Y CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y CON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA, SURTE EFECTO POR TIEMPO INDEFINIDO, SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD DISCRECIONAL QUE TIENE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA DE REVOCAR ESTE RECONOCIMIENTO A CUYO ALCANCE SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38, 39, 40, 41 Y 42 DE LA LEY NÚMERO 103 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA.

NOVENO: LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO BENEFICIARÁN EN LO QUE CORRESPONDA A QUIENES CURSAN EN LA ACTUALIDAD LAS CARRERAS EXPRESADAS EN LA RESOLUCIÓN SEGUNDA, ASÍ COMO A QUIENES HABIÉNDOLA CURSADO SOLICITEN SU DIPLOMA.

DECIMO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE PUBLICARÁ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SE COMUNICARÁ EL CONTENIDO DEL MISMO AL INSTITUTO DE COMPUTACIÓN AVANZADA DEL MAYO, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

ASI LO RESOLVIO Y FIRMAN EL C. SECRETARIO DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA, PROFESOR ERNESTO LOPEZ RIESGO -- CON LA ASISTENCIA DEL C. PROFESOR Y LICENCIADO JESUS TORRES GALLEGOS SUBSECRETARIO DE EDUCACION SUPERIOR.




GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA
SECRETARIA DE FOMENTO
EDUCATIVO Y CULTURA



6.- AVISO DE DESLINDE DE TERRENO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 445309 de fecha 2 de marzo de 1989, expedido me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1980, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "EL CAPELLO", ocupado por el C. ALVARO GONZALEZ, ubicado en el Municipio de ALTAR, del Estado de SONORA, con superficie aproximada de 1182-60-00 has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE.- EJIDO LOS MOLINOS
AL SUR.- TERRENOS OCUPADOS POR LOS C.C. ARTURO REINA REINA Y LORENZO CAJEZ
AL ORIENTE.- TERRENO OCUPADO POR EL C. JOSE CAJEZ PORTIELLO
AL PONENTE.- TERRENO OCUPADO POR LA C. CARMEN C. DE GORRIARI.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA; en el Periódico de Información Local "EL NACIONAL" municipal de ALTAR, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en "AVE. SERDAN #17 OTE. COL. CENTRO" a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que se serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presentarse el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

1987, 16 8989

HEMOFILIO, SONORA, A
Lugar y fecha

TERRENOS NACIONALES N.º 445309-89
C.C. 550924

TERRENOS NACIONALES N.º 445309-89
C.C. 550924

TERRENOS NACIONALES N.º 445309-89
C.C. 550924

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 445300 de fecha 2 de marzo de 1989, expedido me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1980, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "EL CAPELLO", ocupado por el C. MAURO CAJEZ, ubicado en el Municipio de ALTAR, del Estado de SONORA, con superficie aproximada de 1194-00 has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE.- EJIDO LOS MOLINOS
AL SUR.- TERRENO OCUPADO POR LA C. CARMEN C. DE GORRIARI
AL ORIENTE.- EL CAPELLO DE LA C. LUIS REINA, C. DE VALDIVIA
AL PONENTE.- TERRENO OCUPADO POR EL C. MAURO CAJEZ.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA; en el Periódico de Información Local "EL NACIONAL" municipal de ALTAR, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en "AVE. SERDAN #17 OTE. COL. CENTRO" a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que se serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presentarse el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

1987, 16 8989

HEMOFILIO, SONORA, A

Lugar y fecha



TERRENOS NACIONALES N.º 445300-89
C.C. 550924

TERRENOS NACIONALES N.º 445300-89
C.C. 550924

TERRENOS NACIONALES N.º 445300-89
C.C. 550924

LA LEY DE TITULO DE TERRENO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 445309 de fecha 2 de marzo de 1989, expedido, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1980, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "EL POMBIENTO", ocupado por el C. ALVARO de, ubicado en el Municipio de SONORA, con superficie aproximada de 11-68-00 has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE.- EL CASTILLO DE LA C. LUZ ELENA C. DE MAIDI

AL SUR.- EJIDO LOS MOLINOS

AL ORIENTE.- EJIDO LOS MOLINOS

AL PONIENTE.- EJIDO LOS MOLINOS

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Boletín Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA, en el Periódico de Información Local "EL NACIONAL", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de AITAP, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AVE. SERDAN #17 UTE, COL. CENTRO, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, que habiendo sido citadas a presentarse el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

HERMOJILLO, SONORA, A
VEZ Y FECHA



ING. OSCAR JESUS CAMPANIR GUERRERO.
EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES
CAGL-550924

EL ESTAMPADO
SONORA

LA LEY DE TITULO DE TERRENO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 445309 de fecha 2 de marzo de 1989, expedido, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1980, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "EL POMBIENTO", ocupado por el C. ALVARO de, ubicado en el Municipio de SONORA, con superficie aproximada de 11-68-00 has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE.- EL CASTILLO DE LA C. LUZ ELENA C. DE MAIDI

AL SUR.- EJIDO LOS MOLINOS

AL ORIENTE.- EJIDO LOS MOLINOS

AL PONIENTE.- EJIDO LOS MOLINOS

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Boletín Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA, en el Periódico de Información Local "EL NACIONAL", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de AITAP, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AVE. SERDAN #17 UTE, COL. CENTRO, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, que habiendo sido citadas a presentarse el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

HERMOJILLO, SONORA, A
VEZ Y FECHA



ING. OSCAR JESUS CAMPANIR GUERRERO.
EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES
CAGL-550924

EL ESTAMPADO
SONORA

LA LEY DE TITULO DE TERRENO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 445309 de fecha 2 de marzo de 1989, expedido, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1980, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "EL POMBIENTO", ocupado por el C. ALVARO de, ubicado en el Municipio de SONORA, con superficie aproximada de 12-94-00 has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE.- TERRENO OCUPADO POR EL C. OSCAR CABALLERO G.

AL SUR.- EJIDO LOS MOLINOS

AL ORIENTE.- TERRENO OCUPADO POR EL C. OSCAR CABALLERO G.

AL PONIENTE.- TERRENO OCUPADO POR LA C. LUZ ELENA C. DE MAIDI

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Boletín Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA, en el Periódico de Información Local "EL NACIONAL", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de AITAP, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AVE. SERDAN #17 UTE, COL. CENTRO, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, que habiendo sido citadas a presentarse el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

HERMOJILLO, SONORA, A
VEZ Y FECHA



ING. OSCAR JESUS CAMPANIR GUERRERO.
EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES
CAGL-550924

EL ESTAMPADO
SONORA

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 445309 de fecha 2 de marzo de 1989, expedido en el número 445309 para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "LA PLATANERA", ocupado por el Sr. **SAN MARTIN**, ubicado en el Municipio de **MACOZARI**, Somoria, con superficie aproximada de **874-52-00** Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE.- TERRENO OCUPADO POR EL C. RUBEN GARCIA C.
 AL SUR.- TERRENO OCUPADO POR EL C. MARIC PEREZ A. Y OTROS
 AL ORIENTE.- TERRENO OCUPADO POR LA C. GUILLEMERINA GARCIA Y OTROS
 AL PONIENTE.- LINDO NUEVA CANA DE TERRES

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 Inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Residencia Municipal de **MACOZARI**, y en los parajes públicos y en los parajes privados más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, comparezcan ante el suscrito con domicilio en **AV. SERDAN #72 CDE**, a acreditar sus derechos, en forma original y copia de los títulos y planos, de los que se serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citadas a presentar el deslinde, no comparezcan al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

HERNANDEZ, SONORA, A OCT 16 1989

ING. JOSE LUIS CAMPANDE GUERRERO
 EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

ESTADO DE SONORA

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

ESTADO DE SONORA

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 445309 de fecha 2 de marzo de 1989, expedido en el número 445309 para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "LA PLATANERA", ocupado por el Sr. **SAN MARTIN**, ubicado en el Municipio de **MACOZARI**, Somoria, con superficie aproximada de **636-75-00** Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE.- EL TIGRE DE LA C. GUILLEMERINA GARCIA
 AL SUR.- EL BANCITO Y EL TAPON DEL C. FRANCISCO DUARTE B.
 AL ORIENTE.- EL TIGRE BRAVO. JOSE P. HERNAN MEZA Y GUILLEMERINA VDA. DE MEZA
 AL PONIENTE.- EL TIGRE DE LA C. GUILLEMERINA GARCIA

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 Inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Residencia Municipal de **MACOZARI**, y en los parajes públicos y en los parajes privados más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, comparezcan ante el suscrito con domicilio en **AV. SERDAN #72 CDE**, a acreditar sus derechos, en forma original y copia de los títulos y planos, de los que se serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citadas a presentar el deslinde, no comparezcan al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

HERNANDEZ, SONORA, A OCT 16 1989

ING. JOSE LUIS CAMPANDE GUERRERO
 EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

ESTADO DE SONORA

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

ESTADO DE SONORA

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Proceso y Registro de la Reforma Agraria, en oficio número 475309, de fecha 2 de marzo de 1989, expedido en virtud de la Ley de Terrenos Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1960, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece el artículo 55 de la Ley de Terrenos Nacionales y Demasías, se mande publicar este aviso en el Boletín Oficial de la Federación; en el periódico oficial del Estado de Sonora y en los periódicos de los municipios de ROSARIO y SONORA, con sujeción a las condiciones siguientes:

AL NORTE.- TERRENOS OCUPADOS POR LOS CC. EMILIA VDA. DE ARGENTA, TRINIDAD MURRIETA O. y JOSE L. ENGINAS B.

AL SUR.- TERRENOS OCUPADOS POR LOS C.C. ABEL MURRIETA BACCOR Y NARCIZO MURRIETA O.

AL OCCIDENTE.- TERRENO OCUPADO POR EL C. ABEL MURRIETA BACCOR.

AL NORTE.- TERRENO OCUPADO POR EL C. BALIBO VILLALBA F.

AL NORTE.- TERRENOS OCUPADOS POR LOS C.C. TRINIDAD MURRIETA Y NARCIZO MURRIETA O.

Por lo que, en cumplimiento de los artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Boletín Oficial de la Federación; en el periódico oficial del Estado de Sonora y en los periódicos de los municipios de ROSARIO y SONORA, con sujeción a las condiciones siguientes:

ROSARIO, por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de ROSARIO.

Y en los periódicos de los municipios de ROSARIO y SONORA, para conocimiento de todas las personas que se presenten con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, comparezcan ante el suscrito con domicilio en AVE. SEBASTIAN #17 OTE. COL. CENTRO a acreditar sus derechos, exponiendo copia y copia de los títulos y planes, de los que se serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citadas a presentarlo el desistido, no comparezcan al suscrito, se les tendrá por conformes con sus resultados.

En fe de lo anterior, se expide el presente documento en el despacho de la Dirección General de Proceso y Registro de la Reforma Agraria, en oficio número 475309, de fecha 2 de marzo de 1989.

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

ING. JESÚS GUERRERO GUERRERO

CAL-550924

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Proceso y Registro de la Reforma Agraria, en oficio número 475309, de fecha 2 de marzo de 1989, expedido en virtud de la Ley de Terrenos Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1960, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece el artículo 55 de la Ley de Terrenos Nacionales y Demasías, se mande publicar este aviso en el Boletín Oficial de la Federación; en el periódico oficial del Estado de Sonora y en los periódicos de los municipios de ROSARIO y SONORA, con sujeción a las condiciones siguientes:

AL NORTE.- TERRENO OCUPADO POR EL C. GILBERTO ENGINAS G.

AL SUR.- TERRENO OCUPADO POR EL C. ABEL MURRIETA BACCOR Y NARCIZO MURRIETA O.

AL OCCIDENTE.- TERRENO OCUPADO POR EL C. JOSE LUIS ENGINAS RUIZ.

AL NORTE.- TERRENO OCUPADO POR LA C. EMILIA VDA. DE ARGENTA.

Por lo que, en cumplimiento de los artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Boletín Oficial de la Federación; en el periódico oficial del Estado de Sonora y en los periódicos de los municipios de ROSARIO y SONORA, con sujeción a las condiciones siguientes:

ROSARIO, por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de ROSARIO.

Y en los periódicos de los municipios de ROSARIO y SONORA, para conocimiento de todas las personas que se presenten con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, comparezcan ante el suscrito con domicilio en AVE. SEBASTIAN #17 OTE. COL. CENTRO a acreditar sus derechos, exponiendo copia y copia de los títulos y planes, de los que se serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citadas a presentarlo el desistido, no comparezcan al suscrito, se les tendrá por conformes con sus resultados.

En fe de lo anterior, se expide el presente documento en el despacho de la Dirección General de Proceso y Registro de la Reforma Agraria, en oficio número 475309, de fecha 2 de marzo de 1989.

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

ING. JESÚS GUERRERO GUERRERO

CAL-550924

LA DIRECCIÓN DE TERRENOS NACIONALES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS, DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, EN OFICIO NÚMERO 445300, DE FECHA 2 DE MARZO DE 1989, AUTORIZA PARA QUE, DE CONCORDANCIA CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DE TERRENOS BALDÍOS, NACIONALES Y DEMASÍAS, DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1981, PROCEDA A EFECTUAR EL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL TERRENO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SAN JOSE DE LA CIENEGUITA", OCUPADO POR EL C.

- ROSMARIO
del Estado de SONORA, con Superficie de 4201-60-00 Has., y con las características siguientes:
- AL NORTE.- TERRENOS OCUPADOS POR LOS C.C. HELIODORO VALENZUELA Y EMILIA VDA. DE ARMENTA.
 - AL SUR.- TERRENOS OCUPADO POR LOS C.C. LEONARDO ARENAS R. Y JORGE ARENAS ROCHIN.
 - AL OESTE.- TERRENOS OCUPADOS POR LOS C.C. EMILIA VDA. DE ARMENTA Y TRINIDAD MARTINEZ G.
 - AL PONIENTE.- TERRENO OCUPADO POR EL C. HECTOR PAREDES S.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 a). 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA, y en el Periódico de Información Local EL NACIONAL, por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de ROSARIO, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AVE. SERDAN #47 OTE. ZOLA, GUAYRITO a acreditar sus derechos, o en su caso, a acreditar sus derechos, o en su caso, a acreditar sus derechos, o en su caso, a acreditar sus derechos.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citadas a presentar el deslinde, no comparecer al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

CT. 16 7589

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA Y RIEGO
E R T E
AL SEÑOR SECRETARIO DE TERRENOS NACIONALES.
EN EL OFICIO DE TERRENOS NACIONALES.

ING. JOSÉ LUIS CANTANUS GUERRERO
R.F.C. C.A.S. 550924

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA Y RIEGO
E R T E
AL SEÑOR SECRETARIO DE TERRENOS NACIONALES.

ING. JOSÉ LUIS CANTANUS GUERRERO
R.F.C. C.A.S. 550924

LA DIRECCIÓN DE TERRENOS NACIONALES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS, DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, EN OFICIO NÚMERO 445300, DE FECHA 2 DE MARZO DE 1989, AUTORIZA PARA QUE, DE CONCORDANCIA CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DE TERRENOS BALDÍOS, NACIONALES Y DEMASÍAS, DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1981, PROCEDA A EFECTUAR EL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL TERRENO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SAN JOSE DE LA CIENEGUITA", OCUPADO POR EL C.

- ROSMARIO
del Estado de SONORA, con Superficie de 5158-71-00 Has., y con las características siguientes:
- AL NORTE.- TERRENOS OCUPADOS POR LOS C.C. GERARDO RIVERA S. Y JOSE MARTINEZ
 - AL SUR.- TERRENOS OCUPADOS POR EL C. HENE NAJDA GARZA
 - AL OESTE.- N.C.P.E. GONZALEZ Y TERRENOS OCUPADO DEL C. PEDRO L. GALIANO C.
 - AL PONIENTE.- ZONA FEDERAL PRESA ALVARO ORREGON

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 a). 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA, y en el Periódico de Información Local EL NACIONAL, por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de ROSARIO, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AVE. SERDAN #47 OTE. ZOLA, GUAYRITO a acreditar sus derechos, o en su caso, a acreditar sus derechos, o en su caso, a acreditar sus derechos, o en su caso, a acreditar sus derechos.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citadas a presentar el deslinde, no comparecer al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

CT. 18 889

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA Y RIEGO
E R T E
AL SEÑOR SECRETARIO DE TERRENOS NACIONALES.

ING. JOSÉ LUIS CANTANUS GUERRERO
R.F.C. C.A.S. 550924

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA Y RIEGO
E R T E
AL SEÑOR SECRETARIO DE TERRENOS NACIONALES.

ING. JOSÉ LUIS CANTANUS GUERRERO
R.F.C. C.A.S. 550924

AVISO DE DESLINDE DE TERRENO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 44305, de fecha 2 de marzo de 1989, expedido de número 44305, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1960, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional - denominado "SONORA", ocupado por el C. SONORA, ubicado en el Municipio de SONORA, del Estado de SONORA, con superficie aproximada de 497-21-00 Has., y con las colindancias siguientes:

- AL NORTE.- TERRENO DE LA C. EMILIA VDA. DE ARMENTA
 AL SUR.- TERRENO DE LA C. RAFAELA VDA. DE ARENAS
 AL ORIENTE.- TERRENO DE LA C. EMILIA VDA. DE ARMENTA
 AL PONIENTE.- TERRENOS DE LOS C.C. EMILIA VDA. DE ARMENTA Y HECTOR BAREDES S.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA; en el Periódico de Información local EL NACIONAL, por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de ROSARIO, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AVE. SERDAN #17 OTE. COL. CENTRO, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

HERMOSILLO, SONORA, A 2 de marzo de 1989
 Lugar y fecha



ENTAMENTE
 EL PERITO DESLINDEADOR
 JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.

TERRENOS NACIONALES. CAGL-550324

EL ESTADO DE
 SONORA

AVISO DE DESLINDE DE TERRENO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 445309, de fecha 2 de marzo de 1989, expedido de número 445309, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1960, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional - denominado "SATA ARGEMIA", ocupado por el C. ROSARIO, ubicado en el Municipio de SONORA, del Estado de SONORA, con superficie aproximada de 449-04-00 Has., y con las colindancias siguientes:

- AL NORTE.- TERRENO OCUPADO POR LA C. RAFAELA VDA. DE ROCHIN
 AL SUR.- TERRENOS OCUPADOS POR LOS C.C. NARCIZO MURRIETA Y ABEL MURRIETA R.
 AL ORIENTE.- TERRENO OCUPADO POR EL C. ABEL MURRIETA R.
 AL PONIENTE.- TERRENOS OCUPADOS POR LOS C.C. JORGE ARENAS ROCHIN Y RAFAELA VDA. DE ROCHIN.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA; en el Periódico de Información local EL NACIONAL, por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de ROSARIO, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AVE. SERDAN #17 OTE. COL. CENTRO, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

HERMOSILLO, SONORA, A 2 de marzo de 1989
 Lugar y fecha



ENTAMENTE
 EL PERITO DESLINDEADOR
 JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.

TERRENOS NACIONALES. CAGL-550324

EL ESTADO DE
 SONORA

AVISO DE DESLINDE DE TERRENO PRESENTA PRESIDENCIA NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 445309 de fecha 2 de marzo de 1989 expedido me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "EL BANCU", ocupado por el C.

EL BANCU, ubicado en el Municipio de SAHUAJIPA, del Estado de SONORA, con superficie aproximada de 1056.72.00 has., y con las colindancias siguientes:

- AL NORTE.- TERRENO OCUPADO POR EL C. GILBERTO VALENZUELA
- AL SUR.- TERRENO OCUPADO POR EL C. VENTURA BARRAZA
- AL ORIENTE.- TERRENO OCUPADO POR EL C. GUADALUPE YRA. DE SILVA
- AL PONIENTE.- COMISANALZO TAZAJERA

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA; en el Periódico de Información local EL NACIONAL; por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de SAHUAJIPA, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AVDA. SERDAN #47 CTE. CUL. CENTRO, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

HEROSILLO, SONORA, A
Lugar y fecha

EL Jefe Operativo de Terrenos Nacionales.

ING. JOSÉ LUIS CAMPANUR GUERRERO
C.F.S. CAG-550924

AVISO DE DESLINDE DE TERRENO PRESENTA PRESIDENCIA NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 445300 de fecha 2 de marzo de 1989 expedido me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "AGUA BLANCA Y EL ZOOLETE", ocupado por el C.

AGUA BLANCA Y EL ZOOLETE, ubicado en el Municipio de SAHUAJIPA, del Estado de SONORA, con superficie aproximada de 796.16.00 has., y con las colindancias siguientes:

- AL NORTE.- EJIDO SAHUAJIPA
- AL SUR.- TERRENO OCUPADO POR LA C. ALTAGRACIA BRAVO VDA. DE VILLALOBOS.
- AL ORIENTE.- EJIDO TARACHI, POSESION EJIDO TARACHI
- AL PONIENTE.- TERRENO OCUPADO POR LOS C.C. JUAN BASCON M., FROVLAN MURRIETA G., FEDERICO MURGUEITA, TERRENO OCUPADO POR LOS C.C. TERESITA DE BURGOS

EL POTRERO GRANDE DEL C. RAFAEL CANPA OCHOA, 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA; en el Periódico de Información local EL NACIONAL; por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de SAHUAJIPA, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AVDA. SERDAN #47 CTE. CUL. CENTRO, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

HEROSILLO, SONORA, A
Lugar y fecha

EL Jefe Operativo de Terrenos Nacionales.

ING. JOSÉ LUIS CAMPANUR GUERRERO.
C.F.S. CAG-550924

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en el día y hora que se indica, expedirá el número 445309 de fecha 2 de marzo de 1989, en el que se autoriza para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1987, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional - denominado "EL ENCINALITO", ocupado por el C. [Nombre], ubicado en el Municipio de URES, del Estado de SONORA, con superficie de 1224-10-00 has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE.- TERRENO OCUPADO POR EL C. EBALIN MENENDES
 AL SUR.- TERRENO OCUPADO POR EL C. ADALBERTO DOMINGUEZ PEREZ Y OTROS.
 AL OESTE.- LAS VALIAMS, DEL C. LEONARDO NAVARRO R., LAS VALIAMS, DE LA SUCC. BAYON CANTIZAR, LAS VALIAMS, DE BAYON CANTIZAR.
 AL PONIENTE.-

Por lo que, en cumplimiento de los artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Boletín Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA, en el Periódico de Información Local "EL NACIONALISTA", por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de [Nombre], y en los parajes públicos, como más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descriptos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, comparezcan ante el suscrito con domicilio en "AVE. SERDAN #17 ONE", a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que se serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citadas a presentarlo el deslinde, no comparezcan al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

HERNANDEZ, SONORA, A [Fecha]

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

ING. JOSE LUIS CAVALLINI GUERRERO
 C.A.T. 550924

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en el día y hora que se indica, expedirá el número 445309 de fecha 2 de marzo de 1989, en el que se autoriza para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1987, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional - denominado "EL POMBERO GRANDE", ocupado por el C. [Nombre], ubicado en el Municipio de SARAHUATIA, del Estado de SONORA, con superficie de 1189-96-00 has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE.- TERRENO OCUPADO POR EL C. LABRO MAYA GOMEZ
 AL SUR.- TERRENO OCUPADO POR EL C. JUAN A. MARRERA
 AL OESTE.- TERRENO OCUPADO POR EL C. LABRO MAYA GOMEZ
 AL PONIENTE.- EIDO BAHORI

Por lo que, en cumplimiento de los artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Boletín Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA, en el Periódico de Información Local "EL NACIONALISTA", por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de [Nombre], y en los parajes públicos, como más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descriptos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, comparezcan ante el suscrito con domicilio en "AVE. SERDAN #17 ONE", a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que se serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citadas a presentarlo el deslinde, no comparezcan al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

HERNANDEZ, SONORA, A [Fecha]

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

ING. JOSE LUIS CAVALLINI GUERRERO
 C.A.T. 550924

SECRETARÍA DE TERRENOS NACIONALES

SECRETARÍA DE TERRENOS NACIONALES

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en virtud del numeral 445309 de fecha 2 de marzo de 1989, con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demorales, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación en el período de información del Estado de SONORA.


Por lo que, en cumplimiento de los artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demorales, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación en el período de información local del Estado de SONORA

Y en los parámetros planteados en el tablero de avisos de la presidencia municipal de TUCUCIA, para conocimiento de todas las personas que se presenten con derechos de propiedad dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, comparen ante el suscrito con domicilio en **AV. BERRAN #17 CTE.** a acreditar sus derechos, en el caso de haberlos, y copia de los títulos y planos, de los que se serán devueltos los originales.

Y las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presentar el escrito, no comparen al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

El suscrito, a requerimiento de los interesados, expedirá el presente documento en las siguientes condiciones:

EL MUNICIPIO DE SONORA, A 5 DE OCTUBRE DE 1989.

ING. JOSE JUAN CAMPAÑOR GUERRERO, SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA. 

COMUNIDAD DE TERNOS BALDÍOS, NACIONALES Y DEMORALES.

AV. BERRAN #17 CTE.

Al Sr. EL AGUATITO, PEDRO DIAZ REALITO.
Al Sr. EL HERNANDEZ I EL CAJON, JUAN HERRERA CASTILLOS.
Al Sr. LOS PATAJITOS, ARMANDO I GEMESTINA MELERREZ.
Al Sr. CAMPO DE GUINZO, FRANCISCO HERRERA DUARTE.
Al Sr. HIES DE LA CUERVA I SAN JOSE DE GARCIA, FRANCISCO HERRERA DUARTE.
ARROYO DE LA TRINIDAD.

El Sr. EL AGUATITO, PEDRO DIAZ REALITO.

Aprobada de 100.00.00 Has. y con las colindancias siguientes:
del Estado de SONORA con las colindancias siguientes:
del Estado de SONORA con las colindancias siguientes:

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en virtud del numeral 445309 de fecha 2 de marzo de 1989, con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demorales, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación en el período de información del Estado de SONORA.


Por lo que, en cumplimiento de los artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demorales, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación en el período de información local del Estado de SONORA

Y en los parámetros planteados en el tablero de avisos de la presidencia municipal de TUCUCIA, para conocimiento de todas las personas que se presenten con derechos de propiedad dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, comparen ante el suscrito con domicilio en **AV. BERRAN #17 CTE.** a acreditar sus derechos, en el caso de haberlos, y copia de los títulos y planos, de los que se serán devueltos los originales.

Y las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presentar el escrito, no comparen al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

El suscrito, a requerimiento de los interesados, expedirá el presente documento en las siguientes condiciones:

EL MUNICIPIO DE SONORA, A 5 DE OCTUBRE DE 1989.

ING. JOSE JUAN CAMPAÑOR GUERRERO, SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA. 

COMUNIDAD DE TERNOS BALDÍOS, NACIONALES Y DEMORALES.

AV. BERRAN #17 CTE.

Al Sr. EL AGUATITO, PEDRO DIAZ REALITO.
Al Sr. EL HERNANDEZ I EL CAJON, JUAN HERRERA CASTILLOS.
Al Sr. LOS PATAJITOS, ARMANDO I GEMESTINA MELERREZ.
Al Sr. CAMPO DE GUINZO, FRANCISCO HERRERA DUARTE.
Al Sr. HIES DE LA CUERVA I SAN JOSE DE GARCIA, FRANCISCO HERRERA DUARTE.
ARROYO DE LA TRINIDAD.

El Sr. EL AGUATITO, PEDRO DIAZ REALITO.

Aprobada de 40,000.00.00 Has. y con las colindancias siguientes:
del Estado de SONORA con las colindancias siguientes:
del Estado de SONORA con las colindancias siguientes:

5.- AVISO DE DESLINDE DE TERRENO PRESENTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número **445309** de fecha **2 de marzo de 1989**, expediente número **130-00-00**, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "**FINCA DE LAS CUCUYAS**", ocupado por el C. **RICARDO ESPINOSA**, ubicado en el municipio de **SONORA**, con superficie aproximada de **130-00-00** Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE.- **LA FECA, DE RICARDO AMATIZCA ESPINOSA**

AL SUR.- **LA TRINCHERA, ANADO MEDINA**

AL OESTE.- **EL JIDO LA TRINIDAD**

AL ORIENTE.- **LA PIRINCA, ADELAIDA ZANORA DE LINO**

AL PONIENTE.- **LA PERA BLANCA, RAMON QUIJADA**

El **AGUAJE DE RIVAS, DAVID ANTONIO GONZALEZ**, por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de **SONORA**, y en el Periódico de Información Local **EL NACIONAL**, por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de **TEGOMA**, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en **AVE. SERRAN 477 OTE.**

El presente aviso tiene por objeto acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que se serán devueltos los originales. A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presentarse el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

HERMOSEILLO, SONORA, A 4 de OCTUBRE DE 1989.

Lugar y fecha



ING. JOSE LUIS CALZADUR GUERRERO.

PERITO DESLINDE

TEGOMA

CAGL-550924

SONORA

5.- AVISO DE DESLINDE DE TERRENO PRESENTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número **445309** de fecha **2 de marzo de 1989**, expediente número **600-00-00**, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "**FRACCION SALCEDO**", ocupado por el C. **GARCIA AMATIZCA**, ubicado en el municipio de **SONORA**, con superficie aproximada de **600-00-00** Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE.- **MESA DEL SORDO, TERNANCIO Y MELARDO TERAN Y OTROS.**

AL SUR.- **LA PALMITA, ALONSO ALMADA RUSSO**

AL ORIENTE.- **EL JIDO SAN NICOLAS**

AL PONIENTE.- **EL PUEBRO DE JORGE, DE JORGE MURIELA.**

El **ALIZAL, ABRAHAM CORNEJO TERAN**, por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de **SONORA**, y en el Periódico de Información Local **EL NACIONAL**, por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de **TEGOMA**, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en **AVE. SERRAN 477 OTE.**

El presente aviso tiene por objeto acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que se serán devueltos los originales. A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presentarse el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

HERMOSEILLO, SONORA, A 5 DE OCTUBRE DE 1989.

Lugar y fecha



ING. JOSE LUIS CALZADUR GUERRERO.

PERITO DESLINDE

TEGOMA

CAGL-550924

SONORA

CONVENIO AUTORIZACION No. 001/89 DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL-
 " DEL RIO", UBICADO EN AVENIDA DEL FERROCARRIL Y ARROYO LA - -
 ZAPATERA EN LA CIUDAD DE MAGDALENA DE KINO, SONORA, MUNICIPIO DEL
 MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICI-
 PAL SR. GILBERTO JAYASI PARRA, CON LA INTERVENCION DEL C. SECRE -
 TARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. MARCO ANTONIO FELIX GALLEG0, Y DEL
 C. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, ING. RAMIRO -
 VARGAS FIGUEROA, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO
 SE LES DENOMINARA " EL H. AYUNTAMIENTO " Y POR OTRA PARTE EL C. -
 DR. JAINE BUSTAMANTE TRELLES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE - -
 DENOMINARA " EL FRACCIONADOR " , CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR - -
 DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS: - - - - -

D E C L A R A C I O N E S :

PRIMERA: AMBAS PARTES DECLARAN QUE EL PRESENTE CONVENIO LO CELEBRAN
 CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO No. 7
 126 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA (DE
 ACUERDO A OFICIO No. 10-3018-89 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE - -
 1989, GIRADO POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO -
 URBANO DEL ESTADO DE SONORA) Y EL ARTICULO 133 DE LA LEY 101 DE-
 DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA.

SEGUNDA: DECLARA EL C. DR. JAINE BUSTAMANTE TRELLES, QUE ES --
 PROPIETARIO DE UNA PORCION DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE APROXI-
 MADA 2-45-31 HAS. (DOS HECTAREAS CUARENTA Y CINCO AREAS TREINTA
 Y UN CENTIAREAS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL -
 NOROESTE EN 171.56 MTS. (CIENTO SETENTA Y UN METRO CINCUENTA Y -
 SEIS CENTIMETROS) , CON PREDIO DEL SR. ALBERTO DONNADIEU; AL ---
 SUROESTE, EN 127.78 (CIENTO VEINTISIETE METROS Y SETENTA Y OCHO-
 CENTIMETROS) CON ARROYO LA ZAPATERA; AL SURESTE, EN LINEA QUEBRADA
 109.64 (CIENTO NUEVE METROS SESENTA Y CUATRO CENTIMETROS) Y --
 45.05 MTS. (CUARENTA Y CINCO METROS CINCO CENTIMETROS), CON --
 BIENES DE LOS SRES. ALBERTO DONNADIEU Y JESUS LEOS; AL NOROESTE, -
 EN 173.12 MTS. (CIENTO SETENTA Y TRES METROS DOCE CENTIMETROS) ,
 CON LA CALLE FERROCARRIL; SEGUN LO ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA --
 PUBLICA No. 1311 (MIL TRESCIENTOS ONCE) VOLUMEN NUMERO 24 (VIGE
 SINO CUARTO) PASADA, ANTE LA FE DEL C. LIC. FRANCISCO A. CORELLA-
 ZAMUDIO, NOTARIO PUBLICO No. 8 CON RESIDENCIA EN ESTE DISTRITO --
 JUDICIAL DE MAGDALENA DE KINO, SONORA , E INSCRITA EN LAS OFICINAS
 DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD
 BAJO EL NUMERO 11,821 DE LA SECCION I (PRIMERA) VOLUMEN 62 - -
 (SESENTA Y DOS) , CON FECHA 23 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS - -
 OCHENTA Y NUEVE. - - - - -

LA ESCRITURA PUBLICA Y EL CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMENES SE
 AGREGAN AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE FORNEN PARTE INTEGRANTE DEL
 MISMO COMO ANEXOS. - - - - -

TERCERA: EL FRACCIONADOR DECLARA HABER SOLICITADO POR ESCRITO LA
 APROBACION DEL PROYECTO DEFINITIVO DEL FRACCIONAMIENTO DE ACUERDO-
 AL ARTICULO No. 129 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO-
 DE SONORA CON OFICIO No. MAG-013/89 DE FECHA OCHO DE AGOSTO DE MIL
 NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE ANEXANDO LA DOCUMENTACION REQUERIDA.

C L A U S U L A S :

PRIMERA: POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL H. AYUNTAMIENTO --
AUTORIZA AL FRACCIONADOR PARA QUE ESTE LLEVE A CABO EL FRACCIONA --
MIENTO HABITACIONAL "DEL RIO " EN EL PREDIO A QUE SE REFIERE LA --
DECLARACION SEGUNDA, MISMA QUE SE TIENE POR REPRODUCIDA EN ESTA --
CLAUSULA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

SEGUNDA: EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL QUE SE AUTORIZA MEDIANTE
ESTE CONVENIO SERA TIPO RESIDENCIAL PARA VIVIENDA DE INTERES MEDIO
Y EL USO DE SUS UNIDADES QUE LO CONFORMAN SERA UNICA Y EXCLUSIVA ✓
MENTE HABITACIONAL, DENOMINANDOSE "DEL RIO" , APROBANDO EL H. --
AYUNTAMIENTO LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y PRESUPUESTOS PRESENTA-
DOS POR LA FRACCIONADORA, MISMOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONVENIO
PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

TERCERA: DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 91 Y FRACCION --
CUARTA DE LEY NUMERO 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE --
SONORA, EL PROYECTO PRESENTADO POR EL FRACCIONADOR, CONSISTIRA EN --
LA PARTICION DEL PREDIO MENCIONADO EN LA CLAUSULA PRIMERA, EN --
MANZANAS, LOTES Y CALLES TENIENDO TODOS LOS LOTES FRENTE A LA VIA-
PUBLICA; Y QUE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PROPIO PROYECTO --
SEAN DE SUPERFICIE VARIABLE ASENTANDOSE A CONTINUACION LOS DATOS-
NUMERICOS DE LAS MANZANAS, CANTIDAD DE LOTES POR MANZANA, AREAS --
VENDIBLES, AREAS DE DONACION , ASI COMO EL NUMERO TOTAL DE LOTES.

<u>MANZANA NUMERO</u>	<u>LOTE No. AL No.</u>	<u>No. DE LOTES.</u>
1	01,05,05,07,09 Y 11	6
2	02,04,06,08,00,12 14,16,18,20,21,23 25,27,29,31,33,35 37 y 39	20
3	42,40,38,36,34,28 26,24,22,41,43,45 47,49,55,57,59,61	18
4	44,46,48,50,52,54 56,58,60 Y 62	10

RESUMEN:	TOTAL DE MANZANAS	4	
	TOTAL DE LOTES	54	
	AREA VENDIBLE	17,458	AREA HABITACIONAL 15,363.00
	AREA DONACION	2,095	MTS.
	AREA VIALIDAD	7,073	
	AREA TOTAL:	24,531	

EL FRACCIONADOR SE OBLIGA A RESPETAR LOS DATOS CONSIGNADOS, MISMOS --
QUE SOLO PODRAN SER MODIFICADOS PREVIA AUTORIZACION DEL H. AYUNTA --
MIENTO OTORGADO CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS NORMAS JURIDICAS EN-
VIGOR.

CUARTA: EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTICULOS 102 CIENTO DOS, 106 CIENTO SEIS, FRACCION UNO Y 141 CIENTO CUARENTA Y UNO -- -- FRACCION DOS DE LA LEY NUMERO 101 CIENTO UNO DE DESARROLLO URBANO -- -- PARA EL ESTADO DE SONORA.

EL FRACCIONADOR SE OBLIGA A EJECUTAR POR SU CUENTA Y DE ACUERDO A LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTOS Y DATOS A QUE SE REFIEREN LA CLAUSULA SEGUNDA Y TERCERA DE ESTE CONVENIO, LAS OBRAS DE TRAZO, -- TERRACERIA PARA LA APERTURA DE CALLES, INTRODUCCION DE LA RED DE -- AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS, ATENDIENDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA DEPENDENCIA EFECTIVA, INTRODUCCION DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, ELECTRIFICACION, ALUMBRADO PUBLICO, GUARNICIONES, NOMENCLATURA DE CALLES Y -- SEÑALAMIENTOS DE TRANSITO QUEDANDO TAMBIEN INCLUIDAS LAS OBRAS DE -- URBANIZACION NECESARIAS PARA LA LIGA DEL FRACCIONAMIENTO QUE NOS -- OCUPA, CON EL RESTO DE LA ZONA URBANA DE ESTA CIUDAD DE MAGDALENA DE KINO, SONORA.

QUINTA: EL FRACCIONADOR SE OBLIGA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 106 FRACCION CUARTA Y 158 CIENTO CINCUENTA Y OCHO DE LA --- LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, A DONAR AL H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA DE KINO, SONORA, LA CANTIDAD DE 2,095.00 -- METROS PARA PARQUES Y JARDINES, MISMOS QUE REPRESENTAN EL 12% DE LA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DESARROLLADA. DICHAS AREAS DE DONACION COMPRENEN LA MANZANA NUMERO 1 (UNO) LOTE -- NUMERO 11 (ONCE) CON UN AREA DE 1,263 METROS CUADRADOS; MANZANA -- NUMERO 3 (TRES) ; LOS LOTES 30,32,53,51 CON UN AREA DE 832 METROS CUADRADOS. EL H. AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A LA REALIZACION DE LA OBRA QUE CORRESPONDEN A PARQUES Y JARDINES Y A SU MANTENIMIENTO.

SEXTA: EL FRACCIONADOR DE ACUERDO A SUS PLANES DE COMERCIALIZACION -- DESARROLLARA EL PROYECTO EN TRES ETAPAS, QUE NO ESTARAN SUJETAS A UN TIEMPO DEFINIDO, LA PRIMERA ETAPA CORRESPONDE A LOS PLANOS AUTORIZADOS A LA MANZANA 1 (UNO) Y 2 (DOS). LA SEGUNDA ETAPA A LAS -- MANZANAS 3 (TRES) Y 4 (CUATRO). EL FRACCIONADOR SE OBLIGA DE -- ACUERDO A LA CLAUSULA CUARTA A TERMINAR LAS OBRAS DE URBANIZACION.

SEPTIMA: ASI MISMO " EL FRACCIONADOR " ACEPTA QUE SI EN EL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA SE CONTRAVIENE A LO DISPUESTO EN LA -- CLAUSULA SEGUNDA, DEL PRESENTE CONVENIO, LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS NO OTORGARA LA LICENCIA DE CONSTRUCCION -- CORRESPONDIENTE.

OCTAVA: EL FRACCIONADOR DE ACUERDO A LA CLAUSULA SEXTA HARA ENTREGA AL H. AYUNTAMIENTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACION POR CADA UNA DE LAS ETAPAS DESCRITAS, CONFORME A LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

NOVENA: EL FRACCIONADOR SE OBLIGA A CONSERVAR POR SU CUENTA Y -- COSTO LAS OBRAS DE URBANIZACION QUE VAYAN QUEDANDO CONCLUIDAS, ASI COMO SU LIMPIEZA DE LOS SOLARES QUE NO HAYAN SIDO OBJETO DE EDIFICACION EN TANTO NO SE LEVANTE EL ACTA DE RECEPCION.

DECIMA: CUANDO EL FRACCIONADOR HAYA CONCLUIDO LAS OBRAS DE URBANIZACION AUTORIZADAS POR ESTE CONVENIO, DEBERA DAR AVISO DE TERMINACION MEDIANTE ESCRITO QUE DIRIGIRA AL H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA

DE KINO, SONORA; EN BASE A LA CLAUSULA SEXTA Y OCTAVA DEL PRESENTE CONVENIO.

DECIMA PRIMERA: CUANDO EL FRACCIONADOR HAYA CUMPLIDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA INMEDIATA ANTERIOR, PODRA SOLICITAR POR ESCRITO AL H. AYUNTAMIENTO LA RECEPCION DE LAS OBRAS, PERO PARA ESTE EFECTO DEBERA ACREDITAR PREVIAMENTE POR CUALQUIER MEDIO LEGAL, QUE HAYA SIDO ENAJENADO Y EDIFICADO, CUANDO MENOS EL 80 % DE LOS LOTES VENDIBLES.

DECIMA SEGUNDA: AMBAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO LA FRACCIONADORA HAYA CUMPLIDO CON LAS ESTIPULACIONES PACTADAS EN LAS CLAUSULAS DECIMA Y DECIMA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL " H. AYUNTAMIENTO" EXPEDIRA POR CONDUCTO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS LA CORRESPONDIENTE ACTA DE RECEPCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION AUTORIZADAS MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO.

PARA ESTE EFECTO, LA DIRECCION ANTES MENCIONADA, EFECTUARA UNA INSPECCION TECNICA EXHAUSTIVA DE LAS OBRAS A LA QUE DEBERA CITAR PREVIAMENTE AL FRACCIONADOR A FIN DE QUE ESTE PUEDA HACER VALER SUS DERECHOS EN EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

DECIMA TERCERA: CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 145 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, EL FRACCIONADOR DEBERA TENER EN EL LUGAR DE LA OBRA DURANTE EL PERIODO DE EJECUCION DE LA MISMA, A UN REPRESENTANTE DEBIDAMENTE AUTORIZADO QUE ATIENDA AL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES OFICIALES QUE INTERVIENEN EN LA SUPERVISION DE LAS OBRAS PUBLICAS, EN LAS QUE SE PRETENDE HACER VISITAS DE INSPECCION Y SUPERVISION.

DECIMA CUARTA: AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL " H. AYUNTAMIENTO" PODRA EN TODO TIEMPO POR CONDUCTO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS VIGILAR MEDIANTE INSPECCION Y SUPERVISION, EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO EN LO QUE SE REFIERE A LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION, PUDIENDO HACERLE AL FRACCIONADOR LAS OBSERVACIONES QUE JUZGUE CONVENIENTES E INCLUSO DISPONER LA SUSPENSION DE LOS TRABAJOS CUANDO CONSIDERE QUE ESTOS NO SE AJUSTEN A LAS ESPECIFICACIONES AUTORIZADAS.

DECIMA QUINTA: " EL FRACCIONADOR " SE OBLIGA A PAGAR AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAGDALENA, SONORA, LOS DERECHOS DE CONEXION POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO AL INICIARSE EN EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL, CUALQUIER TIPO DE TRABAJOS DE URBANIZACION O CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN SU CASO, CONFORME A PROYECTO AUTORIZADO.

DECIMA SEXTA: " EL FRACCIONADOR " ACEPTA QUE DE NO EFECTUAR EL PAGO SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, " EL H. AYUNTAMIENTO", SUSPENDERA LAS OBRAS Y SOLO SE REANUDARA CUANDO SE HAYA CUBIERTO EL PAGO DE REFERENCIA Y ASI LO MANIFIESTE POR ESCRITO EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ESTA CIUDAD.

DECIMA SEPTIMA: EN CUMPLIMIENTO DE LAS PREVENCIONES CONTENIDAS -
 EN LOS ARTICULOS 137 Y 138 DE LA LEY No. 101 DE DESARROLLO -
 URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, " EL FRACCIONADOR " SE OBLIGA -
 A ORDENAR POR SU PROPIA CUENTA LA PUBLICACION DEL PRESENTE --
 CONVENIO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE -
 SONORA, Y A INSCRIBIRLO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD -
 Y COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL CORRESPONDIENTE.

DECIMA OCTAVA: EN CASO DE QUE " EL FRACCIONADOR" INCUMPLA UNA-
 O MAS DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A SU CARGO EN EL PRESEN-
 TE CONVENIO O DERIVADAS DE LA LEY, " EL H. AYUNTAMIENTO" DE -
 MAGDALENA PODRA DECLARAR LA RESCISION DEL PRESENTE INSTRUMENTO-
 EN FORMA UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE, EJERCIENDO LAS FACUL-
 TADES QUE LE CONFIERE A LAS LEYES EN VIGOR SOBRE LA MATERIA.

DECIMA NOVENA: EN CASO DE INCONFORMIDAD POR PARTE DEL " FRAC -
 CIONADOR" CON LA RESCISION DECLARADA EN LOS TERMINOS DE LA --
 CLAUSULA INMEDIATA ANTERIOR, EL " H. AYUNTAMIENTO" DE MAGDALENA
 Y " EL FRACCIONADOR" SE SOMETERAN EN FORMA VOLUNTARIA A LA --
 COMPETENCIA Y JURISDICCION DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO - -
 ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SONORA, QUIEN CON PLENITUD DE --
 JURISDICCION PARA RESOLVER LA CONTROVERSI APLICANDO EN LO -
 CONDUCENTE A LAS DISPOSICIONES DEL CAPITULO III DE LA LEY 101-
 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA.

Y LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADOS DEL ALCANCE -
 Y FUERZA LEGAL DEL MISMO, AMBAS PARTES LO RATIFICAN Y FIRMAN -
 EN SEIS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE MAGDALENA DE KINO, SONORA, A
 LOS DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y -
 NUEVE.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MAGDALENA.

SR. GILBERTO JAYASI PARRA



EL SECRETARIO DEL H.
 AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA.

LIC. MARCO ANTONIO FELIX CALLEGO.

EL FRACCIONADOR.

DR. JAIME BUSTAMANTE TRELLES.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
 DE MAGDALENA.

ING. RAMIRO VARGAS FIGUEROA.

EN H. CABORCA, SONORA, A LOS SEISCETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, COMAPRECIERON POR UNA PARTE EL C. JORGE TAPIA VANEGAS -- APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO DEL SEÑOR ARMANDO GARZA SADA, Y POR LA OTRA EN REPRESENTACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA LOS CC. ROBERTO REYNOSO GOMEZ, ING. PABLO HOYOS RUIZ Y -- PROF. Y LIC. SALVADOR TORRES ARIAS, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y SINDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, QUIENES DIJERON HABER CONCERTADO UN CONVENIO, MISMO QUE SUJETAN ALTERNOR DE LAS SIGUIENTES: - - - - -

- - - - - D E C L A R A C I O N E S : - - - - -

- - - PRIMERA.- Manifiesta el C. JORGE TAPIA VANEGAS ser apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio del señor ARMANDO GARZA SADA, personalidad que acredita mediante escritura pública otorgada ante la fé del Notario Público No. 19 del Distrito de Tlanepantla, Estado de México, Lic. FEDERICO G. LUGO MOLINA, instrumento público número 10,103, Volumen 203 (CCIII) de fecha 24 de Junio de 1986, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 25,840, Sección V, Volumen XLII, de fecha 7 de Diciembre de 1987, mismo que manifiesta en este acto que no le ha sido revocado. - - - - -

- - - SEGUNDA.- Continúa manifestando el compareciente que su poderdante es propietario de una superficie de terreno de 20,000.00 M2, mismos que adquirió mediante compra que realizó por escritura privada al señor CARLOS ALBERTO MORENO ANDRADE, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 7,088, Volumen XLVI, de fecha 5 de Septiembre de 1986, de la Sección Documentos Primados. - - - - -

- - - TERCERA.-Igualmente manifiesta el compareciente, que dicho terreno, mismo que colinda al Norte con Calle Trece, al Sur con Calle Doce, al Este con Ave. "Z" y al Oeste con Ave. "X", lotes pertenecientes a las Manzanas 14-I, 14-I-Bis, 15-I y 15-I-Bis del Plano del Fundo Legal de esta Ciudad se encuentran debidamente delimitado en cuanto a la ubicación de Manzanas, areas de vialidad y areas verdes, tal y como consta en el croquis -- del proyecto de lotificación de Manzanas autorizado por el Depto. de Sindicatura Municipal. - - - - -

- - - - - C L A U S U L A S : - - - - -

- - - I.- Convienen las partes en que el H. Ayuntamiento servirá de conducto para realizar la medición de áreas solares correspondientes, así como para la introducción de los servicios de agua potable y drenaje, cortiendo por parte del C. JORGE TAPIA VANEGAS los pagos correspondientes a los trabajos que se realicen, utilizándose el traspaso propiedad de este Ayuntamiento para efectuar lo trabajos de zanjeo necesarios. - - - - -

--- II.- El C. JORGE TAPIA VANEGAS entregará al Ayuntamiento de Caborca la cantidad de \$16'000,000.00 (DIECISEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) - por concepto de compra que realiza de los 16 solares correspondientes a - este, según lo establecido por la Ley 101 de Desarrollo Urbano, mismos -- que se revierten en favor del señor ARMANDO GARZA SADA, cantidad que se - compromete a entregar a más tardar el día 31 de Diciembre del año en curso. -----

--- III.- En lo relativo a la titulación de los lotes que resulten, ésta se hará mediante escritura pública, cuyos gastos correrán por parte de los adquirentes.-----

--- IV.- El Ayuntamiento de Caborca autoriza al C. GORGE TAPIA VANEGAS - a iniciar la venta de los solares propiedad de su representado Sr. ARMANDO GARZA SADA, de manera inmediata. -----

--- CON LO ANTERIOR SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE CONVENIO, ENTERADOS-- LOS COMPARECIENTES DEL ALCANCE Y CONSECUENCIAS LEGALES QUE SE DERIVAN DEL - MISMO, QUIENES EN ESTE ACTO LO RATIFICAN Y FIRMAN POR ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES MANIFESTARON SER MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, Y HABLES- PARA TESTIFICAR Y DAR FE.-----

----- DAMOS FE.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL:

C. ROBERTO REYNOSO GOMEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL:

C. ING. PABLO HOYOS RUIZ.

EL SINDICO MUNICIPAL:

C. PROF. Y LIC. SALVADOR TORRES ARIAS.

C. JORGE TAPIA VANEGAS SINDICATURA MUNICIPAL

H. Caborca, Sonora

T.A.

[Handwritten signatures and official stamps are present over the typed text. The stamps include the coat of arms of the State of Sonora and the coat of arms of the Municipality of Caborca. There are also various handwritten initials and dates, such as '1989' and '26 de Octubre'.]

UNION DE CREDITO AGRICOLA DE NAVOJOA S.A. DE C.V.
ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO
AV. MORELOS 210 NAVOJOA, SON.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1988

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO Y CAPITAL</u>		
BANCOS DEL PAIS		99'942,425.74	OTRAS OBLIGACIONES A LA VISTA	259'564,729.93
PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS Y PRENDARIOS	737'554,263.00		PRESTAMOS DE BANCOS	865'213,788.32
PRESTAMOS DE HABILITACION O AVIO	210'608,448.00		ACREEDORES POR OPERACIONES COMERCIALES	18'477,837.02
PRESTAMOS REFACCIONARIOS	5'419,184.90	953'581,896.90	OTROS DEPOSITOS Y OBLIGACIONES	50'930,216.22
MERCANCIAS		24'426,584.81	RESERVAS Y PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS	52'404,264.29
DEUDORES DIVERSOS(NETO)	32'637,988.52	32'637,988.52	CREDITOS DIFERIDOS	14'259,961.90
OTRAS INVERSIONES(NETO)		36'812,924.89	CAPITAL FIJO	100'000,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	31'261,529.49		CAPITAL VARIABLE	60'000,000.00
INMUEBLES DESTINADOS A OFICINA Y A OTROS SERVICIOS(NETO)	813'520,762.04		RESERVA LEGAL Y OTRAS RESERVAS	668,755.78
MAQUINARIA Y EQUIPO DE BODEGAS Y DE PLANTAS DE TRANSFORMACION(NETO)	69'565,303.26	914'347,594.79	UTILIDADES POR APLICAR	319,832.81
CARGOS DIFERIDOS(NETO)	19'081,119.30		PERDIDA EN EJERCICIOS ANTERIORES (721,813.82)	
	2'081,630,533.95		UTILIDAD EN EL EJERCICIO 86-87	376,759.93
			SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE INMUEBLES	659'659,013.69
			RESULTADOS DEL EJERCICIO EN CURSO	477,187.88
				820'779,736.27
				<u>2'081,630,533.95</u>
<u>CUENTAS DE ORDEN</u>				
TITULOS DESCONTADOS CON NUESTRO ENDOSO			1'541,903,084.00	
BIENES EN MANDATO	50'930,216.22			
BIENES EN CUSTODIA O EN ADMINISTRACION	2'474,919,154.00		2'525'849,370.22	
CUENTAS DE REGISTRO			9'221,888,753.36	

El Presente Balance General se formuló de acuerdo con los principios establecidos por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito en su artículo 54 y las normas dictadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros con base en los artículos 52 y 53 de la propia Ley 18 de su Reglamento Interior, de aplicación general y observancia obligatoria, de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta fecha mencionada, las cuales se realizaron con apego a sanas prácticas y a las normas legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo oficial en vigor, habiendo sido valorizados los saldos en moneda extranjera al tipo de cotización del día. Tanto el propio estado, como los resultados del ejercicio reflejados en el mismo, fueron aprobados por el Consejo de Administración, autorizando su publicación para efectos de lo dispuesto por el Artículo 53 de la Ley, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben. La utilidad que muestra el presente balance, se encuentra afectada por la provisión que se creó para el pago de la participación de los trabajadores en la misma. El capital pagado incluye la cantidad de \$ 101'261,700.00, originada en la capitalización del Superávit por sobrevaluación de inversiones inmobiliarias.

A1908 34

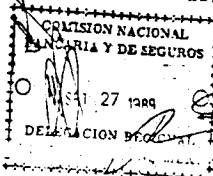
ING. ENRIQUE LARRA HIGUERA
GERENTE

ING. JOSE HUMBERTO VALENZUELA MARQUEZ
COMISARIO

ANA ALICIA MUNGUA VARGAS
CONTADOR

"Este Balance fue revisado con base en la documentación y elementos aportados por la Organización en los términos del artículo 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. La autenticidad y veracidad de sus cifras queda bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben."

Hermosillo, Son., 27 de septiembre 1989



COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS
Delegado Regional
Luis Angel Orozco Tapia

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 483/87 PROMOVIDO POR JORGE ENRIQUE CHAZARO DEVESA, APODERADO LEGAL DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. EN CONTRA DE JUAN QUIÑONEZ PEREZ Y MARIA DEL CARMEN PINEDA DE QUIÑONEZ. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO CON CONSTRUCCION UBICADO EN LOTE 23, MANZANA 10, URBANIZABLE 6 DE LA COLONIA LADRILLERA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 400 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 40.00 METROS CON LOTE 22; AL SUR EN 40.00 METROS CON LOTE 24; AL ESTE EN 10.00 METROS CON LOTE 3 y AL OESTE EN 10.00 METROS CON CALLE TACALE DE ESTA CIUDAD. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$31'040,000.00 (TREINTA Y UN MILLON CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) VALOR AVALUO, DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DIEZ HORAS.-

CD. OBREGON, SONORA, OCTUBRE 16 DE 1989
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
LIC. BEATRIZ EUGENIA VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A1925 34 35 36

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 557/89 PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO LEGAL DE BANCOMER, S.N.C. EN CONTRA DE ISMAEL VALENCIA PARRA. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO CON CONSTRUCCION UBICADO EN LOTE 30, MANZANA 20, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 220.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE 27 y 29; AL SUR EN 10.00 METROS CON CALLE EDUARDO C. GARCIA; AL ESTE EN 22.00 METROS CON LOTE 32 y AL OESTE EN 22.00 METROS, CON LOTE 26.- CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$47'400,000.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) VALOR AVALUO, DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DOCE HORAS.-

CD. OBREGON, SONORA, OCTUBRE 16 DE 1989
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
LIC. BEATRIZ EUGENIA VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A1926 34 35 36

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 795/89 PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO LEGAL DE BANCOMER, S.N.C. EN CONTRA DE JORGE A. TISCAREÑO ARREOLA. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 7, MANZANA 50, COLONIA REAL DEL SOL DE ESTA CIUDAD, CON CONSTRUCCION EXISTENTE, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.00 METROS CON LOTE 8; AL SUR EN 18.00 METROS CON LOTE 6; AL ESTE EN 9.00 METROS CON LOTE 17 y AL OESTE EN 9.00 METROS, CON CALLE LAGO ONTARIO. SUPERFICIE 162.00 METROS CUADRADOS. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$35'280,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) VALOR AVALUO, DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DIEZ HORAS.-

CD. OBREGON, SONORA, OCTUBRE 16 DE 1989
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
LIC. BEATRIZ EUGENIA VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A1927 34 35 36

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
POR AUTO DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DE 1989, EXPEDIENTE 401/88, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. VICTOR MANUEL VASQUEZ ROMERO EN CONTRA DE RAMON ESCALANTE BORBON. ORDENOSE SACAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO URBANO, SOLAR NUMERO 2 DE LA MANZANA II DEL FRACCIONAMIENTO OBREGON DEL FUNDO LEGAL DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 398.79 METROS CUADRADOS Y SUS CONSTRUCCIONES Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 36.42 METROS CON CALLE ALLENDE; AL SUROESTE EN 42.55 METROS CON AVENIDA REVOLUCION Y AL PONIENTE EN 21.90 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN GARCIA. FIJARONSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, PARA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. CONVOCANSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.-

LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA CAMPOS MACIAS
RUBRICA

A1932 34 35 36

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE No. 870/89, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. JESUS GUILLERMO BAYLISS BERNAL EN CONTRA DE ESPIRIDION ORTEGA GONZALEZ, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 12.00 HORAS DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1989 PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE VEHICULO: MARCA: FORD; TIPO: PICK UP; COLOR: BLANCO; MODELO: 1987; R.F.A.: 8000178; SERIE: ACIJEL 50220; NUMERO DE MOTOR: L-50-220; SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$14'500,000.00 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO AVALUO PERICIAL. CONVOQUESE A LOS POSTORES, MEDIANTE PUBLICACIONES POR TRES VECES CONSECUTIVAS.-

HERMOSILLO, SONORA, 9 DE OCTUBRE DE 1989

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. FRANCISCO JAVIER IZAGUIRRE GOMEZ
RUBRICA

A1851 32 33 34

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO AL SEÑOR ADOLFO SELDNER GAXIOLA.- QUE COMPARECIO JUZGADO EL C. GENARO VELARDE TIZNADO, APODERADO PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCOMER, S.N.C., INTERPONIENDO DEMANDA EN SU CONTRA, VIA EJECUTIVA MERCANTIL, RECLAMANDO CANTIDAD \$10'184,202.00 (SON: DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS Y 00/100 M.N.), SUERTE PRINCIPAL Y OTRAS PRESTACIONES INHERENTES. EN VIRTUD DE DESCONOCER DOMICILIO; SE ORDENO EMPLAZAMIENTO EDICTOS, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 40 DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EFECTUE PAGO, O SEÑALE BIENES DE SU PROPIEDAD PARA EMBARGO Y CONTESTE DEMANDA, ASI COMO SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA OIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO, SE APLICARA ARTICULO 1069, CODIGO COMERCIO. COPIA TRASLADO A SU DISPOSICION, SECRETARIA SEGUNDA ACUERDOS ESTE TRIBUNAL. EXPEDIENTE No. 628/88.-

HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 25 DE 1988.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO
RENE OCHOA PIÑA
RUBRICA

A1841 32 33 34

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXP. 406/87, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.N.C. VS.-

DESIDERIO FIGUEROA, SEÑALANDO DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO, REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE No. 1 MANZANA 60 DEL CUARTE GRAL. A. OBREGON, CON SUPERFICIE DE: 225.00 M2., Y COLINDA: AL NORTE CON CALLE, EN 10.00 MTS.; AL SUR LOTE 11, EN 10.00 MTS.; AL ESTE LOTE 2, EN 22.00 MTS. Y AL OESTE EN 22.50 MTS. CON CALLE. LOTE 2, MANZANA 62, DEL CUARTEL GRAL. A. OBREGON, CON SUPERFICIE DE: 225.00 M2., Y COLINDA: AL NORTE CALLE, EN 10.00 MTS.; AL SUR EN LOTE 12, EN 10.00 MTS.; AL ESTE LOTE 3, EN 22.50 MTS. Y AL OESTE LOTE 1, EN 22.50 MTS. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE: \$6'075,000.00 M.N. PRECIO AVALUO PERICIAL Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES.

HERMOSILLO, SONORA, 6 DE OCTUBRE DE 1989

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. RENE OCHOA PIÑA
RUBRICA

A1854 32 33 34

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO LIC. ROGELIO OLIVARES ABRIL CONTRA ALJANDRO GALLARDO RIVERA. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA MEJOR POSTOR, SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO MARCA CHEVROLET, MODELO 1982, REGISTRO FEDERAL VEHICULOS No. 6107205, MOTOR No. HBO-2091404434, NUMERO DE SERIE 1W72BS104901, COLOR NEGRO, TIPO SEDAN. AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR VENTA, CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO. SEÑALARONSE DIEZ TREINTA HORAS, QUINCE NOVIEMBRE AÑO CURSO TENDRA LUGAR ESTE JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE PARA SUBASTA VALOR COMERCIAL TOTAL: \$12'100,000.00 (DOCE MILLONES CIEN MIL PESOS M.N.), SERA POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO VALOR. EXPEDIENTE 58/89.-

CUMPAS, SONORA, 6 DE OCTUBRE DE 1989

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ELIGIO ROMAN BERNAL.
RUBRICA

A1858 32 33 34

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXP. 1143/88, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.N.C. VS. GILDARDO GARCIA ANDRADE, SEÑALANDO DOCE HORAS TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 1989, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO, REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE: BODEGA No. 35 DENTRO DEL MERCADO DE ABASTOS OLIMPICO DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 6.00 MTS. CON CALLE INTERIOR DEL MERCADO; AL

SUR EN 6.00 MTS. CON CALLE CAMELIA; AL ESTE EN 10.00 MTS. CON BODEGA No. 34 Y AL OESTE EN 10.00 MTS. CON BODEGA No. 36, FLORENTINO ORNELAS; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL No. 1438196, LIBRO 263, DE LA SECC. I.- SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE: \$91'500,000.00 M.N., PRECIO AVALUO PERICIAL Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES. PUBLIQUESE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y PERIODICO EL IMPARCIAL.

HERMOSILLO, SONORA, 13 DE OCTUBRE DE 1989
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA LUISA LOPEZ MARTINEZ
RUBRICA

A1865 32 33 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL - ESTA CIUDAD, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. RAFAEL RIVERA CARDENAS EN CONTRA DE NEFTALI TORRES CAMPOS. ORDENANDOSE SACAR A REMATE SIGUIENTE BIEN: TERRENO, SUPERFICIE DE 19-99-13 HECTAREAS, COLINDANCIAS: FRACCION NORTE DEL LOTE 01. NORTE, CON PROPIEDAD DEL SR. BONIFACIO SAMANIEGO; SUR CON FRACCION SUR DEL MISMO LOTE: ESTE, CON EJIDO NUEVO MICHOACAN; OESTE, CON COLONIA COAHUILA. AVALUO: \$119'947,800.00 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE A POSTORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO AVALUO FIJADO, SEÑALANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA LA CELEBRACION DEL REMATE DEL BIEN ANTES MENCIONADO. - EXP. 155/89.-

SAN LUIS R.C., SON., 9 DE OCTUBRE DE 1989
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.
RUBRICA

A1866 32 33 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
C. MARIA AYOUN DE VALLES.- JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, - EXPEDIENTE NUMERO 861/89, RADICOSE ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION POSITIVA) - PROMOVIDO POR MANUEL SALAZAR MEJIA EN CONTRA DE USTED, EMPLAZANDOSELE CONTESTE DEMANDA TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION EDICTOS, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN CONFORME A DE-

RECHO, QUEDANDO COPIA SIMPLE EN ESTA SECRETARIA, A SU DISPOSICION.-

SAN LUIS R.C., SON. SEPTIEMBRE 27 DE 1989
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.
RUBRICA

A1867 32 33 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
C. MARIA AYOUN DE VALLES.- JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, - EXPEDIENTE 850/89, RADICOSE ORDINARIO CIVIL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) PROMOVIDO POR RIGOBERTO SALAZAR MEJIA EN CONTRA DE USTED, EMPLAZANDOSE CONTESTE DEMANDA TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION EDICTOS, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR CONFORME A DERECHO, QUEDANDO COPIA SIMPLE EN ESTA SECRETARIA, A SU DISPOSICION.-

SAN LUIS R.C., SON. SEPTIEMBRE 29 DE 1989
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. CECILIA ACEVES PACHECO
RUBRICA

A1868 32 33 34

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE No. 456/89, - PROMOVIDO POR LIC. LOURDES GONZALEZ ROGEL, ENDOSATARIA EN PROCURACION DE GONZALES R. AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. CONTRA SR. JESUS ALFREDO SOTO AGRAMON, SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICADO EN ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN: VEHICULO SHADOW 2 PUERTAS, COLOR TITANICO, MODELO 1989, SERIE No. T9-07648, - REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS No. 8757-019, MOTOR No. 95-007648.- VALOR PERICIAL \$23'000,000.00, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$23'000,000.00 (VEINTITRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.-

HERMOSILLO, SONORA, 11 DE OCTUBRE DE 1989
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL
JUZGADO PRIMERO CIVIL
P. DE LIC. FCO. JAVIER GOMEZ IZAGUIRRE.
RUBRICA

A1870 32 33 34

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 394/89, PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER MORENO VS. GABRIEL BATRIZ CHIU, SEÑALÁNDOSE DIEZ HORAS DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, SIGUIENTES BIENES: TELEVISOR COLOR, VEINTE PULGADAS, CONTROL REMOTO, MARCA ZENITH, DE MUEBLE, SERIE 891-64220023, MODELO 1988.- APARATO DE REFRIGERACION MARCA YORK, UNA TONELADA, DE VENTANA, MODELO R013-E-69, SERIE 030747.- SIRVIENDO BASE REMATE LA CANTIDAD DE : \$2'400,000.00; POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- DEBIÉNDOSE PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PERIODICO EL IMPARCIAL Y ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, POR TRES DIAS. DENTRO DE TRES DIAS.

HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 16 DE 1989
SUFRAGIO EFECTIVO-NO REELECCION
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ IZAGUIRRE
RUBRICA

A1883 33 34 35

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 257/86, PROMOVIDO POR BANCAM, S. N.C., HOY MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.N.C. CONTRA CARLOS PLASCENCIA OSUNA Y LUIS LIZARRAGA RODRIGUEZ. ORDENÓSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 20-00-00 HECTAREAS DE TERRENO RUSTICO PROPIO PARA AGRICULTURA LOCALIZADAS EN LOTES 36, 37, MANZANA 929, FRACCIONAMIENTO RICHARDSON, VALLE DEL YAQUI, SONORA, MUNICIPIO GUAYMAS, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 400.00 METROS CON LOTES 26, 27; SUR, 400.00 METROS, CALLE 900; ESTE, 500.00 METROS LOTE 38 Y OESTE, 500 METROS CON LOTE 35. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA PRIMERO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, ONCE HORAS, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$60'000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), VALOR AVALUO.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 9 DE 1989
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A1898 33 34 35

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE

NUMERO 893/88, PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO BANCOMER, S.N.C. CONTRA HECTOR MANUEL ROJAS CRUZ Y VIRGINIA OLEA DE ROJAS. ORDENÓSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y FINCA EN EL CONSTRUIDA LOCALIZADA EN LOTE DOS, MANZANA CINCO, URBANIZABLE SEIS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 40.00 METROS LOTE 1; AL SUR 40.00 METROS, LOTE 3; AL ESTE 10.00 METROS, CALLE YUCATAN; AL OESTE 10.00 METROS, LOTE 12, CALLEJON DE POR MEDIO. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE : \$67'000,000.00 (SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), CON REBAJA DEL 20% SOBRE LA TASACION. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ONCE HORAS.-

CD. OBREGON, SONORA, OCTUBRE 10 DE 1989
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A1899 33 34 35

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE No. 1174/88, PROMOVIDO POR EL C. LIC. CESAR MERCADO MEXIA, APODERADO LEGAL DE SONORA AGRICOLA, S.A. EN CONTRA DEL SR. CARLOS ALBERTO PABLOS FELIX, ORDENÁNDOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE, CONSISTENTE EN PREDIO URBANO, ASI COMO FINCA EN EL CONSTRUIDA, UBICADO EN EL LOTE No. 7, MANZANA 9 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON CALLE EMPALME; AL SUR EN 10.00 METROS CON LOTE 36; AL ESTE EN 19.325 METROS CON LOTE 8; Y AL OESTE EN 19.325 METROS CON LOTE 6; CON UNA SUPERFICIE DE 193.25 METROS CUADRADOS, CONVOCÁNDOSE A POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$69'478,750.00 (SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, 10.00 HORAS, EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.-

CIUDAD OBREGON, SON., OCTUBRE 4 DE 1989
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO
RUBRICA

A1933 34 35 36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
FRANCISCO CORONADO ESTRADA PRESENTOSE -
ESTE JUZGADO OFRECIENDO JURISDICCION -
VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) -
EN EL EXPEDIENTE 287/89, OBJETO JUSTI-
FICAR POSESION RESPECTO INMUEBLE RUSTI-
CO UBICADO EN EL PREDIO BUENA VISTA, -
COMISARIA ROSALES, MUNICIPIO DE NAVOJOA,
SONORA, CON SUPERFICIE DE 6-00-00; CON
LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS :
LAD. DIST. RUMBOS COLINDANCIAS
1-2 120.0 N80°00'E FCO. CORONADO E.
2-3 560.0 S 5°00'E MARIO ALCARAZ.
3-4 172.0 N79°00'W OCTAVIO MOROYQUI
4-1 282.0 N 0°00'W MARIO ALCARAZ.
INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION -
COLINDANTES Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DE COMERCIO, A LAS DOCE HO-
RAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL
AÑO EN CURSO.-

13 DE SEPTIEMBRE DE 1989
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. MIRTA ALICIA INFANTE REYES
RUBRICA

A1751 28 31 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
SOCORRO QUEZADA ESTRADA PROMOVIO ESTE -
JUZGADO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VO-
LUNTARIA AD-PERPETUAM, SE DECLARE SU -
FAVOR LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUC-
CION, UBICADA EN CALLE 25, AVENIDA 18,-
CONTIGUO A LA ESQUINA, DE ESTA CIUDAD,-
CON SUPERFICIE DE 148.96 METROS CUADRA-
DOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
NORTE, 16.10 METROS CON PROP. DE RAMONA
LARRAINAGA TAMAYO; SUR EN LINEA QUEBRA-
DA DE 10.00 METROS Y 6.10 METROS, PROP.
DE MIGUEL RIVERA; ESTE, EN LINEA QUEBRA-
DA DE 6.00 METROS Y 5.95 METROS, CON -
PROP. DE ROSA MARIA SANTIESTEBAN CAMPOY;
OESTE, 11.95 METROS CON CALLE 25.- IN-
FORMACION TESTIMONIAL RECIBASE ESTE -
JUZGADO, NUEVE TREINTA HORAS DIA TREIN-
TA Y UNO DE OCTUBRE PROXIMO, ESTE JUZ-
GADO. CITESE COLINDANTES Y PERSONAS -
CREANSE DERECHO, PRESENTARSE DEDUCIRLO.
EXPEDIENTE 1280/89.-

GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 22 DE 1989
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. JESUS LEYVA CHAVEZ
RUBRICA

A1761 28 31 34

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
RADICOSE ESTE TRIBUNAL JUICIO DECLARA-
TIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR INTE-
GRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJI-
DO "SAN IGNACIO RIO MUERTO"; ACREDITAR
PROPIEDAD DE UN PREDIO URBANO -
LOCALIZADO EN LA FRACCION DEL LOTE NU-
MERO TRES DE LA MANZANA 12 DEL PLANO -
OFICIAL DE SAN IGNACIO RIO MUERTO, MU-

NICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPER-
FICIE DE TRESIENTOS SETENTA Y CINCO -
METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES -
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.
00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FELI-
ZARDO CASTRO ENCINAS; AL SUR EN 30.00
METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA IRMA
JIMENEZ APODACA; AL ESTE EN 12.50 ME-
TROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JESUS ES-
PINOZA MIRANDA; Y AL OESTE, EN 12.50 -
METROS, CON CALLE GENERAL DE DIVISION -
JOSE AMARILLAS. CITESE INTERESADOS COM-
PAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO, HAGAN VALER
DERECHOS. PRUEBA TESTIMONIAL VERIFICAR-
SE ESTÉ JUZGADO, DIA TREINTA Y UNO DE
OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE -
HORAS, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 1227/
89.-

SECRETARIA SEGUNDA
LIC. MIRIAM CORRAL VERDUGO
RUBRICA

A1763 28 31 34 *

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
H. CABORCA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIE-
DAD EN JURISDICCION VOLUNTARIA, EXP. -
588/89 PROMOVIDO POR HECTOR MANUEL Y -
VICTOR MANUEL PEREZ BARNETT, FIN ADQUI-
RIR PRESCRIPCION POSITIVA INMUEBLE RUS-
TICO UBICADO EN REGION EL COYOTE, MUNI-
CIPIO DE CABORCA; SUPERFICIE DE: 45-00-
00 HECTAREAS; COLINDANCIAS: AL NORTE, -
750 MTS. CON GUADALUPE OZUNA VDA. DE -
ARAIZA; AL SUR EN 750 MTS. CON LOS PRO-
MOVENTES; AL ESTE EN 600 MTS. CON EJIDO
MORELOS; AL OESTE EN 600 MTS. CON RAUL
ARAIZA. FIJANDOSE FECHA PARA DESAHOGO -
TESTIMONIAL OFRECIDA, LAS DIEZ HORAS -
DEL TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO
1989, CON CITACION DE COLINDANTES E IN-
TERESADOS.-

H.CABORCA, SONORA, SEPTIEMBRE 18 DE 1989
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA
RUBRICA

A1778 28 31 34

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMO-
NEDA.- EXPEDIENTE No. 1381/88 RELATIVO
AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR -
BANCOMER, S.N.C. CONTRA FRANCISCO JA-
VIER GARCIA PUEBLA. C. JUEZ SEÑALO LAS
11.00 HORAS DEL DIA 6 DE DICIEMBRE DEL
AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO
REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN
INMUEBLE: LOTE URBANO No. 5, MANZANA -
4 DEL FRACCIONAMIENTO REAL DE LOS ARCOS
DE ESTA CIUDAD, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE 21; AL
SUR EN 10.00 METROS CON CALLE DOCTOR -
AGUILAR; AL ESTE EN 20.00 METROS CON -
LOTE 4 y AL OESTE EN 20.00 METROS CON
LOTE 6; SUPERFICIE TOTAL: 200.00 METROS
CUADRADOS. SIRVIENDO BASE REMATE LA
CANTIDAD DE: \$85'000,000.00, PRECIO AVA-
LUO PERICIAL Y POSTURA LEGAL CUBRA LAS

DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO DEL INMUEBLE. HAGASE PUBLICACIONES, CONVOCAN-DOSE POSTORES.-

LA C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS
C. LIC. DELIA FONTES CORDOVA
RUBRICA

A1874 32 34

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE EN TERCERA ALMO-
NEDA.- EXPEDIENTE No. 701/88, RELATIVO
AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR -
BANCOMER, S.N.C. CONTRA JESUS DORAME -
SIQUEIROS Y SYLVIA RIVERA PLATA DE DO-
RAME. C. JUEZ SEÑALO LAS 11.00 HORAS -
DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CUR-
SO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE -
TERCERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUE-
BLE: LOTE URBANO No. 34, MANZANA 25 -
DEL FRACCIONAMIENTO CUAUHTEMOC DE ESTA
CIUDAD, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE -
EN 8.00 METROS CON AVENIDA NETZAHUALCO-
YOTL; SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 3; AL
ESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 1 y AL -
OESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 33 "C";-
SUPERFICIE TOTAL: 152.00 METROS CUADRA-
DOS. SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD DE
\$16'785,000.00, PRECIO AVALUO PERICIAL
Y POSTURA LEGAL SIN SUJECION A TIPO. -
HAGASE PUBLICACIONES, CONVOCAN-DOSE POS-
TORES.-

LA C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA LUISA LOPEZ
RUBRICA

A1875 32 34

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
INES LAMADRID CRUZ PROMOVIÓ JUICIO DE-
CLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE -
1492/89, PARA CONVERTIRSE PROPIETARIA -
DE FRACCION DE LOTES 3, 4, 5 y PORCION
ANTIGUO CALLEJON Y CALLE NUEVO LEON, -
MANZANA 72 DEL PLANO OFICIAL DE ESPE-
RANZA, SONORA, SUPERFICIE 2597.88 M2.-
COLINDANCIAS: NORTE, 35 METROS, MARIA -
NEVAREZ; SUR, 36.90 METROS, AVENIDA NI-
ÑOS HEROES; ESTE, 70.20 METROS, ISIDORO
JIMENEZ, RAFAEL VALENZUELA, WENCESLAO -
LUGO; OESTE, 78.25 METROS CON JESUS -
LEYVA, SARA RUIZ, OCTAVIO RUIZ, DIONICIO
ESCOBAR, JOSE MARIA CAMPA, CELEDONIO -
GIL, ANTONIA FLORES, ERNESTINA ZAZUETA.
INFORMACION TESTIMONIAL VERIFICARSE ON-
CE HORAS, 17 NOVIEMBRE, 1989.-

CD. OBREGON, SONORA, 11 DE OCTUBRE DE 1989
SECRETARIA SEGUNDA.
CARMEN A. DIAZ GALLARDO
RUBRICA

A1839BIS 31 34 37

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SR. JOSE GUADALUPE FIMBRES PEÑUNURI -
PROMOVIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD A
EFECTO DE QUE SE DECLARE QUE SE HA CON-
VERTIDO EN PROPIETARIO POR USUCAPION -
DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN -
MUNICIPIO DE SUAQUI GRANDE, SONORA, DE-
NOMINADO "LAS UVALAMAS", CON SUPERFICIE
DE 70-00-00 HECTAREAS, DE LAS CUALES -
66-00-00 HECTAREAS SON DE AGOSTADERO Y
4-00-00 HECTAREAS SON DEDICADAS A LA -
AGRICULTURA. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -
NORTE, EN 850.00 METROS CON TERRENOS -
DEL EJIDO SUAQUI GRANDE; SUR, EN 840.00
METROS CON TERRENOS DEL EJIDO SUAQUI -
GRANDE; ESTE, EN 890.00 METROS CON TE-
RRENOS DEL EJIDO SUAQUI GRANDE; OESTE,
EN 890.00 METROS CON TERRENOS DEL EJIDO
SUAQUI GRANDE. CONVOQUESE INTERESADOS
DEDUCIR SUS DERECHOS. C. JUEZ SEÑALO
DIEZ HORAS DEL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE
AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR LOCAL ESTE -
JUZGADO, RECEPCION INFORMACION TESTIMO-
NIAL. EXPEDIENTE No. 1044/89.-

OCTUBRE 17 DE 1989

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. RENE OCHOA PIÑA
RUBRICA

A1918 34 37 40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO
POR EL LICENCIADO PORFIRIO HERNAN-
DEZ SALGUERO EN CONTRA DE ALBERTO ALBIN
CUBILLAS. ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIEN-
TE BIEN: UN DERECHO DE COPROPIEDAD IN-
DIVISO, EQUIVALENTE A 384-74-92 (TRES-
CIENTAS OCHENTA Y CUATRO HECTAREAS, SE-
TENTA Y CUATRO AREAS, NOVENTA Y DOS -
CENTIAREAS) DE TERRENO RUSTICO PROPIO
PARA LA CRIA DE GANADO, CONOCIDO POR -
RANCHO DE "SAN BRUNO", "TANQUES" Y "GRA-
SOS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CU-
CURPE, SONORA, DISTRITO JUDICIAL DE -
MAGDALENA DE KINO, SONORA. SERA POSTU-
RA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE -
\$22'500,000.00 (VEINTIDOS MILLONES QUI-
NIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIO-
NAL) SEGUN IMPORTE AVALUO PERICIAL. -
DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE DIEZ -
HORAS DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL
AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
200/89.-

GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 10 DE 1989
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ARIEL CERVANTES CORRALES
RUBRICA

A1935 34 35 36

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE PRIMER ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 40/89 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C. LIC. FRANCISCO AGUSTIN CEBALLUS OTHON EN -- CONTRA DEL SR. SERGIO OTHON OJAJUEZ, EL C. JUEZ SEÑALO -- LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: UNA ASPIRADORA MARCA ELECTROLUX EN MALAS CONDICIONES CON UN VALOR DE \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), MESA DE CENTRO DE MADERA COLOR CAFE EN REGULARES CONDICIONES VALOR \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), UN TRACTOR MARCA JACOBSEN HOMESTEAD PARA PODAR SIN CUCHILLAS Y SIN FUNCIONAR VALOR \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), UN TALADRO MECANICO MARCA MILKWAUKEE SIN FUNCIONAR VALOR \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SILLON PARA TRES PERSONAS MUY USADO VALOR \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SILLON SOFA EN MALAS CONDICIONES VALOR \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), JUEGO DE SALA DE DOS PIEZAS, INDIVIDUAL Y DOS PERSONAS MUY USADO VALOR \$115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), UN SOFA VALOR \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), DOS BUROS DE MADERA COLOR CAFE VALOR \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), HACIENDO UN TOTAL DE \$740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO PERICIAL. HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 18 DE 1989.

A1931 34 35 36 C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. RENE OCHOA PINA -
RUBRICA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO :
RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) PROMOVIDO POR PABLO HUMBERTO LOPEZ RAMIREZ, EXPEDIENTE 101/89, PARA QUE MEDIANTE LA PRESCRIPCION POSITIVA SE DECLARE PROPIETARIO DE PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA PIRINOLA", CON SUPERFICIE DE 14-29-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OPODEPE, SONORA, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE CON JOSE ADAN ESTRADA ACUÑA Y JESUS MARIA RAMIREZ ALCOVERDE; AL SUR CON CARLOS ESTRADA, LEVOGILDO FERNANDEZ IBARRA Y EJIDO DE OPODEPE; AL ESTE CON CAMINO Y AL OESTE CON EJIDO DE OPODEPE. - INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRSE ESTE JUZGADO, A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.-

URES, SONORA, OCTUBRE 17 DE 1989
LA SECRETARIA DEL JUZGADO
LIC. LEONOR BERNAL ESTRADA
RUBRICA

A1915 34 37 40

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. TERCERA ALMONEDA, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 566/87 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR OSCAR MEDINA DIAZ EN CONTRA DE FRANCISCO FLORES GAXIOLA; SEÑALANDOSE LAS ONCE HORAS DEL SEIS DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL, REMATE EN TERCERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: AUTOMOVIL MARCA DODGE, MODELO 1977, DOS PUERTAS, AUTOMATICO, - OCHO CILINDROS, NUMERO DE SERIE T 7-704871, R.F.A. 3999423, COLOR GUINDA CON VINIL NEGRO; SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD DE: \$2'360,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y POSTURA, SIN SUJECION A TIPO.-

OCTUBRE 17 DE 1989

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. SANTIAGO ENCINAS VELARDE
RUBRICA

A1921 34 35 36

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1233/88 PROMOVIDO POR LIC. ALVARO LOPEZ OCHOA, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE GLORIA DE LA C. GONZALEZ DE ROMERO CONTRA JUAN SALGUERO GONZALEZ. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE NUMERO 6 DE MANZANA NUMERO 3 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, TENIENDO SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 20 METROS CON LOTE 5; AL SUR, 20 METROS CON LOTE 7; AL ESTE, 10 METROS CON LOTE 13; AL OESTE, 10 METROS CON CALLE SANTA ANA. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$87'000,00 (OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS 11.00 HORAS, DIA NOVIEMBRE 17 DE 1989.-

CD. OBREGON, SONORA, OCTUBRE 19 DE 1989
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CARMEN A. DIAZ GALLARDO
RUBRICA

A1924 34 35 36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE No. 976/89.- ALFONSO CARRANZA CANIZALEZ PROMOVIO JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: FRACCION DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA COLONIA LOMAS DE NOGALES DE LA MANZANA 27, TENIENDO DE POR MEDIO LA CALLE MANUEL PORTELA, DE SUPERFICIE TOTAL DE: 6855.15 M2., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 190.00 MTS. CON COLONIA LOS VIRREYES; SUR EN 188.00 MTS. CON GUARNICION DE LA PLAZA; ESTE EN: CON VERTICE Y OESTE, EN 74.00 MTS. CON CALLEJON MANUEL PORTELA. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE, AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHO, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.-

H.NOGALES, SONORA, SEPTIEMBRE 21 DE 1989
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ARIEL CERVANTES CORRALES
RUBRICA

A1827 31 34 37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE No. 1028/89.- SILVIA LOPEZ ESCALANTE PROMOVIO JUICIO J.V. DECLARATIVO DE PROPIEDAD, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: UNA FRACCION DE TERRENO UBICADO EN LA PARTE OESTE DE LOS LOTES 13 y 14 DE LA MANZANA No. 39 DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.23 MTS. CON CALLE PIERSON; AL SUR EN 14.23 MTS. CON ADELINA ESCALANTE G.; AL ESTE EN 15.24 MTS. CON MANUEL R. LOPEZ; AL OESTE EN 15.24 MTS. CON CALLE ABASOLO; CON SUPERFICIE TOTAL DE: 216.86 M2.- RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHOS, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.-

H.NOGALES, SONORA, SEPTIEMBRE 28 DE 1989
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ARIEL CERVANTES CORRALES
RUBRICA

A1828 31 34 37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE No. 1029/89.- MANUEL RAUL LOPEZ FLORES PROMOVIO JUICIO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO PRESCRIBIR SIGUIENTE BIEN A SU FAVOR: FRACCION DE

TERRENO UBICADO EN LA PARTE MEDIA DE LOS LOTES 13 y 14 DE LA MANZANA No. 39 DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.23 MTS. CON CALLE PIERSON; AL SUR EN 1.23 MTS. CON ADELINA ESCALANTE; AL ESTE EN 15.24 MTS. CON ADELINA ESCALANTE; AL OESTE EN 15.24 CON SILVIA LOPEZ E.- CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 216.86 M2.- RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHOS, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.-

H.NOGALES, SONORA, SEPTIEMBRE 28 DE 1989
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. OSVALDO ALBERTO MALDONADO B.
RUBRICA

A1829 31 34 37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE No. 1031/89.- ADELINA ESCALANTE CALDERON PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: FRACCION DE TERRENO UBICADO EN LA PARTE ESTE DE LOS LOTES 13 y 14 DE LA MANZANA No. 39 DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, Y CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.23 MTS. CON CALLE PIERSON; AL SUR EN 14.23 MTS. CON PROPIEDAD DE ADELINA ESCALANTE; AL ESTE EN 15.24 MTS. CON CALEJON MINA; AL OESTE EN 15.24 MTS. CON PROPIEDAD DE MANUEL R. LOPEZ; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 216.86 M2.- RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHOS, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.-

H.NOGALES, SONORA, SEPTIEMBRE 28 DE 1989
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. OSVALDO A. MALDONADO BERNAL.
RUBRICA

A1830 31 34 37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE GUMERSINDO ABATO GOMEZ. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DOCE HORAS, DIA QUINCE DE NOVIEMBRE PROXIMO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1206/89.-

GUAYMAS, SON., SEPTIEMBRE 26 DE 1989
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. JESUS LEYVA CHAVEZ
RUBRICA

A1838 31 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL REFUGIO BECERRA DE SILVA, QUIEN USO LOS NOMBRES DE MARIA REFUGIO BECERRA DE SILVA Y REFUGIO BECERRA DE SILVA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 560/89.

CIUDAD OBREGON, SONORA
C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
C. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.
RUBRICA

A1913 34 37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HUMBERTO FRANCISCO GONZALEZ OCHOA, QUIEN SE HACIA LLAMAR FRANCISCO GONZALEZ OCHOA, HUMBERTO FRANCISCO OCHOA GONZALEZ O HUMBERTO OCHOA GONZALEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1134/89.-

CIUDAD OBREGON, SONORA
C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
C. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.
RUBRICA

A1914 34 37

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EMILIA ALMADA MENDIVIL. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE ESTE JUZGADO A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. EXPEDIENTE 127/89.-

ALAMOS, SONORA, OCTUBRE 17 DE 1989.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JULIAN GARCIA ALVAREZ
RUBRICA

A1916 34 37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JULIO ARAIZA SALAZAR Y TESTAMENTARIO DE MARIA TERESA -

MARTINEZ RIVERA, EN EL EXPEDIENTE No. - 1779/87.- CITESE A HEREDEROS, ACREEDORES Y A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS, - EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE PROXIMO, A LAS NUEVE TREINTA HORAS. DENUNCIANTE: - MARIA DEL SOCORRO BERKOWITS VIUDA DE - ARAIZA.

HERMOSILLO, SONORA, 20 DE OCTUBRE DE 1989
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL
RUBRICA

A1917 34 37

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PTO. PEÑASCO, SON.

EDICTO :
RADICOSE EXPEDIENTE NUMERO 223/89, JUICIO SUCESION INTESTAMENTARIA BIENES DE GUILLERMO LOPEZ HUERTA. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHOS CORRESPONDIENTES FUNDAMENTO ARTICULO 771, CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. JUNTA HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR ESTE JUZGADO, LAS TRECE HORAS DEL SEIS DE NOVIEMBRE PROXIMO.-

PTO. PEÑASCO, SON., SEPTIEMBRE 20 DE 1989.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
C.P. LIC. LAURA IRENE SALDATE VASQUEZ.
RUBRICA

A1919 34 37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO MAXIMILIANO ENCINAS DUARTE Y MARIA JESUS PEÑUÑURI ORTIZ DE ENCINAS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE 1989, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2150/89.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA.
RUBRICA

A1920 34 37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL - ESTA CIUDAD, AUTO FECHADO EL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, - RADICOSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SR. JOSE GUADALUPE ANGUIANO VARGAS PROMOVIDO POR MARIA NIEVES VDA. - DE ANGUIANO. CONVOQUESE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS - TERMINO ARTICULO 771, DEL CODIGO DE - PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO. - CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS, LAS DO-

CE HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE No. 986/89.-

SAN LUIS R.C., SON. 18 DE OCTUBRE DE 1989
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA
RUBRICA

A1922 34 37

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :

SUCESORIO INTSTAMENTARIO A BIENES DE -
SANTIAGO JUVERA RUIZ Y DELFINA GAXIOIA
DE JUVERA. CONVOCASE QUIENES CONSIDEREN-
SE DERECHOS HERENCIA Y ACREDORES, PRE-
SENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDE-
ROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRA-
RASE EN ESTE JUZGADO EL DIA TREINTA DE
NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE
HORAS. EXP. No. 271/89.-

CANANEA, SONORA, A 9 DE OCTUBRE DE 1989
SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL
C. LUCIA GARCIA DIAZ
RUBRICA

A1923 34 37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO
GARICA(SIC) GOMEZ. CONVOCASE QUIENES -
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
TERMINOS. JUNTAS DE HEREDEROS CELEBRA-
RASE NUEVE TREINTA HORAS DIA VEINTIUNO
DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZ-
GADO. EXPEDIENTE 1577/89.-

GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 9 DE 1989
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. LIC. ROBERTO PARRA ZAZUETA
RUBRICA

A1928 34 37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO A BIE-
NES DE RITA OLIVAS LOPEZ. CONVOCASE -
QUIENES CREANSE DERECHO, DEDUCIRLO TER-
MINOS. JUNTA HEREDEROS CELEBRARASE DIEZ
HORAS DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO
EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE -
1547/89.-

GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 5 DE 1989
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. LIC. ROBERTO PARRA ZAZUETA
RUBRICA

A1929 34 37

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR
RESIDENCIA EN CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO

A BIENES DE FERNANDO POMPA SERRANO Y RE-
BECA ORTEGA DE POMPA. CONVOCASE CREANSE
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUN-
TA DE HEREDEROS LAS TRECE HORAS DEL DIA
CATORCE DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, LO-
CAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO -
609/89.- DENUNCIANTE: NORHA REBECA LE-
MAS PEREZ Y PAMELA SUSANA LEMAS PEREZ.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. LAURA PALAFOX ENRIQUEZ
RUBRICA

A1930 34 37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTA-
RIO A BIENES DE MATILDE BUFANDA MORALES
Y JOSE JUAN FLORES ENRIQUEZ. CONVOCASE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDU-
CIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS 11.00 HO-
RAS DEL 6 DE DICIEMBRE 1989, LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1777/89.-

HERMOSILLO, SONORA, 9 DE OCTUBRE DE 1989

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.
RUBRICA

A1934 34 37

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SEGUNDA ALMONEDA. CONVOCATORIA REMATE.
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXP. 2217/86,
PROMOVIO CARLOS ROBERTO FAZ RIVAS VS.
LEONARDO AVILA LOPEZ. SEÑALARONSE DOCE
HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS
DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR
ESTE JUZGADO REMATE SEGUNDA ALMONEDA SI-
GUENTE BIEN: LOTE 12, MANZANA XVI Y
CONSTRUCCION DEL CUARTEL LOS NARANJOS, -
CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRA-
DOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLIN-
DANCIAS: NORTE, 6.00 METROS CON LOTE
36; AL SUR EN 6.00 METROS CON CALLE -
MALTESA; AL ESTE EN 20.00 METROS CON -
LOTE 11 y AL OESTE EN 20.00 METROS CON
ANDADOR. SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL
LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL
AVALUO PERICIAL, QUE REPRESENTA LA CAN-
TIDAD DE: \$6'450,000.00 (SEIS MILLONES
CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/
100 M.N.), MENOS EL 20% DE TASACION.
HAGASE PUBLICACIONES, CONVOCANDOSE POS-
TORES.-

SEPTIEMBRE 12 DE 1989

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. DELIA FONTES CORDOVA
RUBRICA

A1904 34 35 36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EDUWIGES CORONADO MARTINEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 9.00 HORAS DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1989, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2049/89.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC.ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL
RUBRICA

A1903 34 37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HERMENEGILDO GRIJALVA - FIERROS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 12 DE DICIEMBRE 1989, A LAS 9.00 HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2071/89.-

HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 9 DE 1989
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC.ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL
RUBRICA

A1905 34 37

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICTORIANO VAZQUEZ AGUIRRE. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE CON DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS, TRECE DE NOVIEMBRE, 1989. DENUNCIANTE: JOSE VICTORIANO VAZQUEZ - QUIROGA. EXPEDIENTE 425/89.-

H.CABORCA, SONORA, OCTUBRE 6 DE 1989
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
C.LIC. LAURA ELENA PALAFOX ENRIQUEZ
RUBRICA

A1906 34 37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ORTEGA LOPEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS, LAS DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1776/88.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. B. ENRIQUE TERAN S.
RUBRICA

A1907 34 37

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO :
CONVOCANSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS INTESTAMENTARIA BIENES FINADA CARMEN GONZALEZ VIUDA DE LEYVA. JUNTA RECONOCIMIENTO HEREDEROS - VERIFICARASE ONCE HORAS, CUATRO DICIEMBRE ENTRANTE. EXPEDIENTE 109/89.-

URES, SONORA, OCTUBRE 19 DE 1989
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC.LEONOR BERNAL ESTRADA
RUBRICA

A1909 34 37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA LUISA SALAZAR DE LANDELL. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 1989, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1971/89.-

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
LIC.ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL
RUBRICA

A1910 34 37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO - CIVIL ESTA CIUDAD, EXPEDIENTE NUMERO 1120/88, VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, RADICOSE - TESTAMENTARIO A BIENES DE JULIA BELTRAN SANCHEZ. CONVOQUESE HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS, TERMINOS ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO. JUNTA DE HEREDEROS, LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

SAN LUIS R.C., SONORA, OCTUBRE 13 DE 1989
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC.EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA
RUBRICA

A1911 34 37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ING. ADOLFO HARISPURO - IBARRA. CONVOCANSE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO.- JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS DEL TRECE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. EXPEDIENTE No. 969/89.

CD.OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 21 DE 1989
C.SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ADRIANA CABALLERO NAVARRO
RUBRICA

A1912 34 37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE AVILA MUÑOZ.- CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS, DOCE TREINTA HORAS DEL CATORCE DE NOVIEMBRE DE 1989, LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1935/89.-

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL
RUBRICA

A1822 31 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ADOLFO LIZARRAGA BONN.- CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS, LAS DIEZ HORAS DEL DIA 3 DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 971/89.-

H. NOGALES, SONORA, SEPTIEMBRE 19 DE 1989
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. OSVALDO A. MALDONADO B.
RUBRICA

A1832 31 34

FRANCISCO CORONADO ESTRADA.	32
SOCORRO QUEZADA ESTRADA.	"
COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO SAN IGNACIO RIO MUERTO	"
HECTOR MANUEL Y VICTOR MANUEL PEREZ BARNETT.	"
BANCOMER, S.N.C. (2)	32, 33
INES LAMADRID CRUZ.	33
JOSE GUADALUPE FIMBRES PEÑUNURI.	"
LIC. PORFIRIO HERNANDEZ SALGUERO.	"
LIC. FRANCISCO AGUSTIN CEBALLOS OTHON.	34
PABLO HUMBERTO LOPEZ RAMIREZ.	"
OSCAR MEDINA DIAZ.	"
LIC. ALVARO LOPEZ OCHOA.	"
ALFONSO CARRANZA CANIZALEZ.	35
SILVIA LOPEZ ESCALANTE.	"
MANUEL RAUL LOPEZ FLORES.	"
ADELINA ESCALANTE CALDERON.	"
BIENES DE GUMERSINDO ABATO GOMEZ.	"
BIENES DE MARIA DEL REFUGIO BECERRA DE SILVA.	36
BIENES DE HUMBERTO FCO. ó FRANCISCO GONZALEZ OCHOA.	"
BIENES DE EMILIA ALMADA MENDIVIL.	"
BIENES DE JULIO ARAIZA SALAZAR y MA. TERESA MARTINEZ	"
BIENES DE GUILLERMO LOPEZ HUERTA.	"
BIENES DE FERNANDO MAXIMILIANO ENCINAS DUARTE.	"
BIENES DE JOSE GUADALUPE ANGUIANO VARGAS.	"
BIENES DE SANTIAGO JUVERA RUIZ y DELFINA GAXIOLA. .	37
BIENES DE PEDRO GARICA(SIC) GOMEZ.	"
BIENES DE RITA OLIVAS LOPEZ.	"
BIENES DE FERNANDO POMPA SERRANO y REBECA ORTEGA. .	"
BIENES DE MATILDE BUFANDA MORALES y J. JUAN FLORES.	"
CARLOS ROBERTO FAZ RIVAS.	"
BIENES DE EDUWIGES CORONADO MARTINEZ.	38
BIENES DE HERMENEGILDO GRIJALVA FIERROS.	"
BIENES DE VICTORIANO VAZQUEZ AGUIRRE.	"
BIENES DE JOSE ORTEGA LOPEZ.	"
BIENES DE CARMEN GONZALEZ VDA. DE LEYVA.	"
BIENES DE MARIA LUISA SALAZAR DE LANDELL.	"
BIENES DE JULIA BELTRAN SANCHEZ.	"
BIENES DE ING. ADOLFO HARISPURO IBARRA.	"
BIENES DE ENRIQUE AVILA MUÑOZ.	39
BIENES DE ADOLFO LIZARRAGA BONN.	"

BOLETIN OFICIAL

Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000
Hermosillo, Sonora - Tel. 7-45-89

Servicio al Publico de 8:00 a 14:00 hrs.

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS EN ARTICULO 311 POR LA LEY No. 116,
QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9,
DE HACIENDA DEL ESTADO.

- 1.- POR PALABRA, EN CADA PUBLICACION, EN MENOS DE
UNA PAGINA. \$ 108.00
- 2.- POR CADA PAGINA COMPLETA EN CADA PUBLICACION. \$179,750.00
- 3.- POR SUSCRIPCION ANUAL, SIN ENTREGA A
DOMICILIO. \$ 57,520.00
- 4.- POR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORREO, DENTRO DEL
PAIS. \$143,800.00
- 5.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRANJERO. \$222,890.00
- 6.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN DEL DIA. \$ 540.00
- 7.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN ATRASADO. \$ 1,079.00
- 8.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL.
 - A).- POR CADA HOJA. \$ 540.00
 - B).- POR CERTIFICACION DEL BOLETIN OFICIAL. . \$ 2,157.00

REQUISITOS

CADA ORDEN DE SUSCRIPCION O PUBLICACION, DEBE VENIR ACOMPAÑADA
DE SU IMPORTE MAS LOS ADICIONALES DE LEY, DEBIENDOSE EFECTUAR
SU PAGO, EN LA AGENCIA FISCAL DE SU LOCALIDAD.

EL BOLETIN OFICIAL SOLO PUBLICARA DOCUMENTOS ORIGINALES Y CON
FIRMA AUTOGRAFA.